EL DEMÓCRATA

DOMINGO 29 DE MAYO DE 1881 — REDACTOR EN GEFE: DÁMASO CENTENO — AÑO V ··· NÚMERO 1770

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECTOR: JOSE MARIA VELAZQUEZ

REDACCION Y ADMINISTRACION

143 — PERU — 143

SUSCRICION MENSUAL

En la ciudad	25 pesos
Campaña y Provincias	35 »
Por medio de agentes	30 »
Número suelto	1 »

EL DEMÓCRATA

BUENOS AIRES, MAYO 29 DE 1881

El Libre Pensador

Cerca del pueblo de Jeppener, camino del Ferro-Carril del Sur, está situado un negocio de comestibles y bebidas, con una gran muestra de pino, que dice: «Almacen del libre pensador.»

El vecindario de Jeppener no está completamente satisfecho de aquel industrial, porque las pesas y medidas, sólidas y líquidas, andan como el *libre pensamiento* dispone y no como la ley manda.

Una que otra ziza, dos ó tres terrones menos de azucarado, mermas de cuatro dedos de soga en vara, pero.... qué vale todo eso, ante la sabrosa charla del ilustre mercante, que prueba como tres y dos *son cuatro*, que lo mismo es vara que metro y que veinte libras y una arroba son términos equivalentes? Y esto á nombre del *pensamiento libre* que permite confundir las mas elementales nociones de nuestro sistema.

Hace bien, el desparpajado almacenero!

El dia en que abandone su original sistema, deberá sacar la muestra de su tienda porque habrá dejado de ser libre pensador.

Entendemos, no obstante, que la inscripcion de la muestra, no es invencion suya—La idea le cuesta un peso.

Su negocio se llamaba antes de «Jeppener» pero no le iba bien—Un dia necesitó papel para envoltorios al menudeo y por aquella cantidad compró 35 diarios—Todos ellos llevaban por título «El Libre Pensador», y al contemplarlos ¡famosa idea! esclamó «todos prosperan y yo me arruino, y porqué? Porqué no he reflexionado que la *libertad es libre*, y que en materia de negocios, cada uno piensa como se le antoja»—Al dia siguiente la muestra de «Jeppener» fué reemplazada por la monumental de «El Libre Pensador» y desde entonces dió comienzo la interminable série de pequeños desfalcos, de zizas y uñas de gato, que tienen escandalizado al pueblo de Jeppener y que cuestan sendos pellizcos maternales á los chicos que se dejan robar por el almacenero, un dedo de vino, cinco ó seis manies, ó algunos palitos de yerba-mate.

El origen de la muestra de pino del almacen de Jeppener, es idéntico al de la *notable escuela anímica*, cuya espresion grafica figura al frente del papel que se titula «El Libre Pensador.»

Vamos a probarlo—pero antes permitanos el lector que honra estas lineas, una sencilla pregunta—¿Hablaremos a nuestro frente adversarios leales?

¿Habra quien descienda a la palestra esgrimiendo armas de conviccion?

Vamos a probar que la escuela del «libre pensamiento» como oposicion a la escuela sublime del cristianismo, es un absurdo, una redundancia, una esplotacion de espiritus ilusos.

Héa—consulten su conciencia, midan sus fuerzas y apréstense al combate.

El guante esta arrojado—Recójalo el que se juzgue fuerte — Renovemos la discusion que tanto se ha debatido, con menos argumentos.

Aunque sea con el «Libre Pensador» estamos dispuestos a entrar en liza.

Queremos sincerar nuestras opiniones en el debate tranquilo, si es tranquilo, ardiente si á ello nos obligan.

En todos los terrenos los esperamos.

Cansados estamos de ver estampados en las hojas diarias y a favor de la impunidad, analogos conceptos a los que en su número último rejistra el periódico de á un peso los 35 números.

«Deben borrarse de la Constitucion Nacional dice, todo lo que tiende a favorecer la religion cristiana».

A ver como prueban las ventajas de esa reforma constitucional!

A ver como demuestran su justicia! Pero ¡qué! . . vana esperanza!

Sin embargo,—aquí estamos.

Empiezen!

Nuestra politica externa

Esceptuando el Imperio vecino, la República Argentina, es el país Sud-Americano que ha tenido y tiene mas numerosas é importantes cuestiones con sus vecinos, sobre los respectivos limites de sus territorios.

Si bien es cierto que muchas de ellas han sido satisfactoriamente resueltas sin mengua de nuestro derecho, es tambien verdad que aquellos que han amenazado la paz pública en estos últimos tiempos, no han tenido aún una solucion satisfactoria.

Tenemos entendido que el Ministro de R. Exteriores, se ocupa activamente de estos puntos y es indudable que el conocimiento que de ellos tiene el Dr. Irigoyen facilitará la via á recorrer para conseguir el resultado que desea el país.

Recordamos que la cuestion de límites con el Paraguay, ligada estrechamente con el nudo intricado de la Triple Alianza, fué arreglada en pocos meses por el Plenipotenciario Argentino Dr. Irigoyen, estableciendo para su solucion la regla mas conforme con los principios del Derecho de Jentes moderno, y con la tradicion generosa de la conducta de la República Argentina en las cuestiones suscitadas con sus hermanas: el arbitrage.

Hemos creido siempre que el Ministerio de Relaciones Esteriores y todos aquellos puestos que tienen alguna relacion con los asuntos diplomaticos, deben estar á cargo de personas profundas con el estudio y sobre todo en la práctica de esos negocios.

El doctor Irigoyen tiene lo uno y lo otro y de ahí deriva la confianza con que, al anunciar que nuestras graves cuestiones de limites no son descuidadas en la Reparticion Nacional correspondiente, esperamos su pronto y satisfactorio arreglo.

SUELTOS

El «Libre Pensador,» en uno de sus últimos números trae un articulo sabrosisimo en que pide que «se averigue si el Presidente de la República es católico, apostólico, romano y que en caso no lo sea se le eche á la calle ó se reforma la Constitucion.»

Bien pensado, y desde ya doy mi voto para que enchalequen al autor de tan original pensamiento.

Las noticias llegadas del Pacifico nos dan cuenta de nuevas hazañas de los chilenos, en contra de los indefensos peruanos. En Lima cometen las mas torpes exacciones; y no respetan siquiera la honra de las familias.

Cuando no pueden cobrar la contribucion que han impuesto á los ciudadanos vencidos, mandan fusilar á los contribuyentes insolventes, incendiando en último caso sus propiedades.

Y Chile es la nacion que en Europa se ha creido siempre la mas civilizada de S. América!

Porqué? preguntarán algunos curiosos.

Por cuestiones de estadistica, contestamos; pero lo que Chile no ha hecho aun es levantar la *estadistica de sus cobardes crimenes*.

Todo nuestro público sigue con interes las evoluciones de los sangrientos hechos que se desarrollan en la República vecina

Los asesinatos y los saqueos siguen á la órden del dia. Santos despues de renunciar *indeclinablemente*, se ha hecho cargo ahora de las carteras de *hacienda y guerra*, es decir, del derecho de apropiarse de lo ageno y de fusilar ciudadanos é instituciones.

Se vé, pues, que el tal Santos, es un *plural* que jamas se ha visto con el *singular* de su apellido.

El Director del Museo Público de esta Capital y del Jardin Zoológico del Parque «3 de Febrero,» han pedido al Gobierno Nacional dé las órdenes necesarias para que se le remitan *muestras* de cierto diario desidente, cuyo redactor, al decir de la opinion pública, conserva virgen la espada, ¡ha sido comandante de linea! y fusiló prisioneros indefensos en la revolucion pasada.

Se nos ocurre preguntar: ¿hay ó no justicia?

Los señores A. W. y W. D. Junor, son conocidos é ilustrados pedagogos, que han educado toda una generacion, con aplausos de los padres de familia y del público en general.

Esos distinguidos profesores que dirigen el «Colegio Inglés», calle de Artes núm 170, nos han invitado á presenciar la distribucion de premios, á sus alumnos, que tendrá lugar en el Teatro de la Victoria, el Lúnes 30 del corriente, á las 7 p. m.

Se ha preparado un magnifico programa de música y declamacion, que hará época.

Actos tan solemne como este, en que se va á premiar la contraccion é inteligencia de los jóvenes alumnos, deben ser presenciados por todos los que se preocupan de la enseñanza y de la educacion.

El Director de este diario ha sido obsequiado con un elegante folleto de 95 páginas titulado: «Politica del pasado del presente y del porvenir», escrito por el ilustrado diputado provincial Dr. D. José Francisco Lopez. El inteligente escritor consigna al frente de su obra estas palabras del Abate Reynal: «Hay una infinidad de errores politicos, que una vez aceptados se tornan en principios»

Agradeciendo el obsequio sentimos no haber tenido tiempo para examinarlo detedidamente.

En breve lo haremos y emitiremos un juicio imparcial sobre él.

Nuestros lectores habrán presenciado la representacion del «Fausto,» y seguramente recordarán la escena en que este caballero se queda con la boca abierta al ver aparecer á la preciosa Margarita, tan jovencita como mi apreciable abuela y mas risueña que el señor Inglés dueño de la peluqueria de enfrente.

Pues bien—como ven, yo he recordado esa escena, por que á mi pensamiento han alumbrado los célicos resplandores de los hermosos ojos de *ella*; de *ella*, ingratona, que se contenta con mirarme languidamente....¡como si con miradas hubiera de mantener mi amor!..

PARLAMENTOS

Legislatura Provincial

La Cámara de Senadores se reunió ayer con 15 de sus miembros siendo las 3 p. m.

Despues de leida aprobada la acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados, los cuales fueron destinados al estudio de sus diferentes comisiones, se pasó á continuar la órden del dia de la sesion anterior que la componian los siguientes proyectos pasados por el Poder Ejecutivo, solicitando se haora un crédito suplementario al Presupuesto por la suma de novecientos cincuenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos m|c. para abonar los siguientes créditos.

Trescientos cuarenta y seis mil doscientos treinta pesos á don Angel Fiorini y á D. José Ferranti por las obras de albañileria en el Hospital general de Hombres.

Seiscientos seis mil cincuenta y cuatro pesos para abonar los saldos que se adeudan en los demas ramos de la espresada obra.

Informó el Senador Dillon, aconsejando la sancion del proyecto del P. E. por cuanto estaban, uno fundado por Ley 6 de Mayo de 1877, que fué autorizado para invertir hasta la suma de 6.000,000 m|c. en la Construccion de un Hospital de Hombres

Que la obra se construyo y concluida la Provincia se reciba de ella; habiendo escedido la suma votada pues ya se han desembolsado (6.009.065) y algunas faltan aun que pagar.

Agrega que hace mucho tiempo que los contratistas piden se les entregue estas sumas que se les debe y que el gobierno lo hubiera pagado si los recursos no se hubieran agotado. Suficientemente discutido se votó el proyecto resultando afirmativa.

En seguida el Senador Achaval informó en la Comision de Legislacion aconsejando destinar al archivo los proyectos siguientes:

Proyecto suspendiendo los efectos del Código de Procedimientos.

Solicitud del colegio de escribanos para eliminar los arts. 822 823 del C. de Procedimientos.

Nota del P. E. adjuntando un proyecto sobre cercas de estancia.

Se resolvió por una votacion aprobar el dictámen de la Comision.

No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesion á las 4 1|2 p. m.

Congreso Nacional

—Ayer á las 2 45 p. m. se abrió la sesion que iba á celebrar el Senado; concurrieron á ella 19 Senadores.

Se dió lectura á los siguientes asuntos entrados.

—Don Estéban Adrogué solicita del Honorable Congreso la confirmacion del permiso acordado por el Poder Ejecutivo para ocurrir ante la justicia Federal en demanda contra la Nacion, á fin de que declare el lejitimo abono del crédito que cobra.

—La Presidencia de la Comision encargada de la recaudacion de fondos para la obra del Templo de la Vina, en Salta; solicita una subvencion á ese objeto.

La señora Luisa G. de Murature, viuda del coronel don José Murature, pide se le acuerde la pension correspondiente al grado de contra-almirante para el que fué propuesto por el Poder Ejecutivo su finado esposo.

D. Martin G, Guemes solicita el pago de la pension vitalicia de 400 pfts, anuales que le correspondian á su finado padre el coronel don Martin Güemes hijo del general Gúmes.

El Senador Gelabert presentó un proyecto creando en ambas Cámaras la oficina de contabilidad fiscal, segun lo dispone la ley de la materia.

Pide su informe al respecto, pasó á la Comision de Legislacion.

En seguida se determinó que el despacho de la otra Cámara concediéndo la suma de 25000 pfts. para ayudar á la 5ª Exposicion Rural, que se celebrerá á fines del año corriente, formará la órden del dia de la próxima sesion.

MERCADO COMERCIAL

A pesar de la perspectiva favorable que ofrece el gobierno para dentro de poco tiempo, los especuladores en metálico hacen toda clase de esfuerzo por sostener en alza el oro hasta fin de mes. Con este motivo el mercado está firme.

Los Bancos particulares no hacen operaciones en metálico.

Los rentas en metálico han alcanzado á un millon cien mil pesos fuertes.

Los cambios en suba: ayer se hicieron sobre Lóndres á 49. 14.

Un colega dá la noticia ayer de que el ferro-carril del Oeste vá á jirar sobre Lóndres dor cien mil libras,

—Las acciones del Banco Nacional continuan firmes. Para fin de mes á 91, com pradores á 95 para Junio.

—Las cédulas hipoterias muy encalmadas. Los precios hoy al contado y para fin de mes no han pasado de 97.

—Se ha presentado al Gobierno de la Provincia una propuesta, por intermedio de una casa alemana de las mas respetables de esta plaza, ofreciendo realizar el empréstito del Riachuelo al firme, al tipo de 86 p%. sin comision.

—Han bajado repentinamente las acciones del Tramway á Belgrano. Estaban á 73, y se han ofrecido á 63. Un pequeño lote se vendió á 65, al contado.

—Los señores Harrow, Helt y Ca., han botado al agua, en Montevideo, un lindo vapor nuevo, del dock Mauá.

METÁLICO

Al contado	162600	28 45		28 45	
Fin del mes	619000	28 50		28 45	
Junio 15	1000	28 25			
» 30	245000	28 15		28 10	
Julio 31	20000	28 10		28	
Diciembre 31	10000	28 50			

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	15000 97
Junio 30	5000 97

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	30 94
Fin del mes	800 94
Junio 30	440 95

TRAMWAY A BELGRANO

Al contado 98 1/2 acciones á 60 á 63 o/o

En los Mercados Constitucion y 11 Setiembre las operaciones en frutos y lanas han estado un tanto animados con motivo de ser ayer fin de la semana aproximarse el fin de mes.

TEATROS

Colon

La gran compañia lirica italiana anuncia para esta noche la 8ª funcion de abono con la representacion de la opera del maestro Verdi: *Un ballo im maschera*, dirigida por el Sr. Bassi. Tomarán parte las siguientes artistas:

Tamagno, Pogliani, Barbera, Visconti, Baronat, Erfi, Trivero, Capelli y Toletti.

Politeama Argentino

La niña Gemma Cuniberti sigue siendo aclamada como un prodigio artistico. A pedido de muchas personas la niña Cuniberti declamará esta noche el Himno Argentino despues de la representacion del juguete cómico en un acto *Un número fatal*. En seguida subirá á la escena el drama en dos actos *Povera Rosetta*, escrito espresamente para la *pequeña Ristori*. Concluirá la funcion con la petipieza *Il casino di campagna*. A la 8 1|2.

Opera

Esta noche se representará la comedia *Un marido en campaña*. Empezará el espectáculo á hora de costumbre. Ayer estaba vendida la mayor parte de las localidades.

Alegria

Toda la campañia lirica dramática española tomará parte esta noche en la magnifica zarzuela en cuatro actos: *Los Madgiares*.

Variedades

La compañia lirica-dramática francesa ofrece para esta noche la opera cómica en 3 actos *Les dragons de Villars*. Concluyéndose la funcion con la pieza en un acto: *Les rendes-vous bourgeois*.

Esta en ensayo la ópera comica *La Mascotte*.

Victoria

El tres del próximo Junio tendrá lugar en este teatro una grande y notable funcion á beneficio del jóven José Maria Palazuelos, el niño artista, quien piensa dedicarlo á la distinguida oficialidad del Ejército y Armada Argentina.

Palazuelos es una esperanza del arte y ya que no otra cosa, el pueblo debe concurrir á este concierto, cuyo objeto es reunir fondos para cortarle su viage á Bruselas, en cuyo conservatorio piensa seguir sus estudios.

Del éxito de esta funcion, quizá dependa el porvenir de un artista, no debemos olvidarlo.

Jardin Florida

Hoy tiene lugar una nueva romería, llena de atractivos en este pintoresco centro.

Hemos asistido á las dos anteriores; habia en ellos algunos centenares de personas de ambos sexos.

La música, los cantos, el baile, los juegos diversos, todo contribuia á la animacion de esta fiesta popular.

En la romeria española del *Jardin Florida* se pasan horas muy agradables.

Creemos que la Comision haria bien franqueando la entrada á las señoras libremente: tendrá mayor concurrencia.

INTERESES DE LA PROVINCIA

Un acto de justicia

Con sumo placer, he leido en su acreditado diario «El Demócrata» de fecha 22 del presente, un suelto, por el que se llama la atencion del Directorio del Ferro-carril del Oeste, haciendo conocer los deseos de una parte del vecindario del partido de Arrecifes, á efectos, de que la Estacion del Ramal al Pergamino que en breve tiempo debe abrirse al servicio público, en campos que fueron del señor don Juan B. Molina, lleve el nombre de este digno patriota.

Como vecino de aquel partido, soy conocedor de los muchos é importantes servicios que el señor Molina prestó para el adelanto del pueblo de Arrecifes.

Como vecino unas veces, como miembro de la Legislatura de la Provincia muchas, siempre atendió á todo aquello que se le solicitára y que tragera aparejado agun adelanto para este partido.

No es esto solo.

Siendo el señor Molina miembro del Directorio del Ferro-carril del Oeste, cuando este solo llegaba á la Floresta, hubo un momento en que por causa «que no es oportuno recordar aqui» se trató de venderlo;—fué entonces que el señor don Juan B. Molina, don Manuel Guerrico, y algun otro que no recuerdo, se opusieron á ello, ofreciendo su fortuna particular para mantener la línea construida y, si posible fuera, continuarla, como sucedió despues.

El adelanto de nuestra campaña es tener la Provincia de Buenos Aires un punto de poderosa riqueza y en el presente se debe, en mucha parte, á la buena disposicion y buen criterio de los señores Molina y Guerrico, que impidieron ó se opusieron á la venta del mencionado Ferro-carril.

Creo pues, que el actual Directorio del Ferro-carril del Oeste, procederia en estricta justicia, llamando estacion Juan B. Molina, la que en breve tiempo debe abrirse al servicio público entre San Antonio de Areco y Arrecifes.

Un vecino de Arrecifes.

BOCETOS DE LA MUJER

LA ENAMORADA

La doncella, de su tez
pierde el rosado color,
y llena de languidez
siente por primera vez
latir el pecho de amor.

Y á esta nueva sensacion
de placer su alma rebosa,
y en alas de la pasion
vuela su imaginacion
por horizontes de rosa;

y la halaga disfrutar
la frescura del ambiente,
y oir reposadamente
el sonoro murmurar
de la cristalina fuente;

y de las galanas flores
de matizados colores
que son adorno del prado,
aspirar, sin sinsabores,
el perfume delicado;

y del ruiseñor hermoso
oir absorta la halaga
el gorgueo cadencioso,
que, en las horas de reposo,
sus sentidos embriaga.

Tambien la suele halagar
en sus noches de desvelo,
extática contemplar
la inmensidad de la mar
y la inmensidad del cielo;

y anhelando conseguir
sus esperanzas mas bellas,
vanamente discurrir,
por leer el porvenir
en las fúlgidas estrellas;

pues en sueño de color
de rosa, forjó su mente
un mancebo seductor,
que imprimió en su casta frente
el primer beso de amor;

y pálida, demacrada,
por aquel sueño suave
está siempre dominada,
y ni aún esplicarse sabe
de que se halla enamorada,

hasta que al fin de placer
su corazon late un dia,
pues llega en un hombre á ver
la encarnacion de aquel sér
que forjó su fantasia!

Llena entónces de rubor,
si por ella se desvive
aquel hombre, con temor
y gozo á la vez, recibe
la primer carta de amor.

La lée continuamente
—deseosa de que abrigue
por ella un amor ferviente,—
hasta que por fin consigue
grabarla toda en su mente;

y en sus amores teniendo
cifrada toda su gloria,
esté despierta ó durmiendo,
de la epistola amatoria
vá las frases repitiéndo!

Y despues, presa de afan,
de noche, desde su reja,
cuando las ánimas dan,
escucha la amante queja
de su adorado galan.

De este modo de su vida
pasa la risueña aurora,
contenta de ser querida,
hasta el momento en que unida
se vé con aquel que adora.

Mas si el destino envenena
de su vida la bonanza,
y, sin piedad, la condena
á sufrir la horrible pena
de un amor sin esperanza:

si siente en su pecho arder
de amor la candente pira
que vá estinguiendo su ser,
y al hombre que adora mira
esclavo de otra mujer;

ó vé que continuamente
aquel hombre la asesina
al mirarla indiferente
porque torpe no adivina
el amor que por él siente;

si entonces la enamorada
no logra en su alma estinguir
el fuego en que está abrasada,
no le queda á la cuitada
mas remedio que morir;

pues la sociedad, lector,
si su pasion no sofoca,
la juzgará con rigor,
como revele su boca
el secreto de su amor;

por lo que debe saber;
«que el honor de la mujer
espejo es de tal tersura,
que una sombra, aun la mas pura,
le hace su brillo perder.»

NOTICIAS DE TODAS PARTES

NUEVO CANAL—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Hermitte y Ca. proponiendo abrir un canal navegable entre los rios Uruguay y Parana-Guazú con el Parana de las Palmas, a la altura del riacho de las Caravelas. El canal tendra 14,000 metros de largo por cuarenta de ancho y seis de profundidad. La tierra que se saque sera depositada a ambos lados del canal para formar los terraplenes, que seran a lo menos de un metro de altura y con taludes inclinados.

Las obras estan presupuestadas en un millon de pesos fuertes y los proponentes piden tan solo que se les garanta el cuatro por ciento sobre esa cantidad, durante 40 años que durara la concesion. Todo buque que por allí pase pagara un derecho de fuertes 010 por tonelada, escepto los del Gobierno Nacional que no pagaran nada. Pasados los 40 años de la concesion las obras quedaran a beneficio del Gobierno de la Nacion y quien podra, si asi le place, darlo al público, sin cobrar derecho alguno desde los 36 años de la concesion, abonando a los proponentes una suma en proporcion a las ganancias que se obtengan.

OTRO ENSAYO—El mártes próximo se va á hacer una nueva prueba del cañon Viejobueno.

En ella se tratará tan solamente de averiguar la velocidad inicial del proyectil.

ENTREGA—Ayer se ordenó al Ministerio de Hacienda que haga la entrega de los 83,120 psf. que últimamente votó el Congreso á favor del Ministerio de la Guerra, para hacer el pago de vários créditos atrazados.

EL PRESIDENTE—Mañana vendrá ya a esta ciudad a pasar el invierno el Presidente de la República. Se alojara en la casa del vice-presidente Madero en la calle de Suipacha.

A causa de esto no asistió ayer a su despacho.

OTRO MERCADO—Se han presentado al Gobierno Nacional los señores Molfino y Ca, proponiendo la fundacion de un mercado en el Paseo de Julio, teniendo una sucursal abordo de un ponton, fondeado en la rada esterior.

Prometen ellos, en remuneracion de la concesion que se les haga, abonar una fuerte suma de dinero anualmente al Gobierno.

Esta suma debera ser fijada por una comision que se nombre especialmente para ello y no tendra nada que ver con la patente y demas derechos que correspondan.

EL BUQUE-ESCUELA—El buque escuela fondeó ayer en nuestro puerto, como lo habiamos anunciado, con procedencia del Tigre.

Hoy será remolcado hasta el Riachuelo, donde fondeará definitivamente. En el mes próximo se comenzarán recien los preparativos para trasladar á tierra esa escuela, conforme lo propuso el señor Bœuf. Para no ocasionar trastornos en el establecimiento se esperarán las vacaciones semestrales, para hacer las reformas.

REFACCIONES—La Capitania General de Puertos ha resuelto que el «Estacionario Vanguardia» vuelva a entrar al Riachuelo a refaccionarse. Esta medida se toma en vista de que las reparaciones que últimamente recibió ese buque han sido lo mismo que la nada.

LICITACION—El Cuerpo Médico de la Armada va a sacar a licitacion de un momento a otro la provision de útiles y medicamentos a la escuadra: esta proveeduria no será como la que hasta hoy ha habido, pues se introducirán algunas reformas en el procedimiento.

BALIZAMIENTO—El cúter don Gonzalo dió comienzo ayer a las obras de balizamiento del canal de Palermo. Despues comenzará á hacer el de las canales de Martin Garcia y San Fernando.

ALTA — Ha sido dado de alta como Capitan de derrota en los mares del Sur, D. Luis Montes, que se hallaba de baja desde hace algunos años.

MUELLE DE PASAGEROS—La Capitania General de Puertos, se ha dirigido ayer al Ministerio de Marina, pidiendo autorizacion para hacer colocar cañerias de gas en el Muelle de Pasageros, con objeto de hacerlo alambrar. En su nota hace ver la conveniencia que hay en hacer ese alumbrado, maxime cuando ahora se suelen embarcar y desembarcar pasageros en él.

PRISION—El cónsul de Suecia y Noruega se ha dirigido a las autoridades maritimas, pidiendo sean capturados los individuos Ascel Saurell, ruso; y Khall Myller, aleman; marineros de la barca turca «Natal» fondeada en Paysandú, que han desertado de su buque en un bote y cometiendo un robo de bastante consideracion. Tambien son acusados de haber intentado cometer un asesinato en la persona del primer piloto del buque.

DEMANDA A LA NACION--D. Estevan Adrogué se ha presentado al Congreso, pidiendo permiso para demandar al G. N. ante el Juez Federal, por cobro de algunos pesitos.

REPRESENTANTE—Por haber partido para España, por motivos de salud, el Ministro de ese reino Sr. Otin, ha quedado como representante de esa Legacion el Ministro de Alemania Baron de Holleben.

IMPORTANTE MENSAJE—El P. E. de la Provincia pasó ayer el siguiente á la Legislatura, referente á la reforma de la Constitucion:

Buenos Aires, Mayo 28 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

El P. E. os presentó un proyecto de reforma general á la Constitucion de la Provincia, que fué sancionado por el Honorable Senado, y que está á vuestro estudio en la Comision respectiva.

Me parece innecesario repetir las razones que fundan ese proyecto, y que constan en la nota con que fué remitido, y en la discusion de la otra Cámara.

Vengo ahora a pediros os ocupeis a la mayor brevedad de él y le presteis vuestra sancion.

La Constitucion ha establecido, que el pueblo de la provincia manifieste en las elecciones generales de Senadores y Diputados su voluntad en pró ó en contra de la reforma y es indispensable que sepa con la mayor anticipacion posible, que se le va a someter tan grave cuestion, para que la conciencia de cada ciudadano pueda hacerse con el estudio, la discusion y la calma que requiere un acto, que va a resolver sobre los derechos primordiales del pueblo.

Si todavia tuviera que agregar alguna otra razon para encareceros el pronto despacho de ese proyecto os recordaria, que la organizacion municipal esta suspendida, esperando vuestra resolucion, y que hay urgencia en proveer de un modo difinitivo y estable a la organizacion de la administracion local respondiendo a los justos votos de los pueblos de nuestra Provincia en la medida de sus aptitudes y de sus medios.

Vuestra sancion sobre el importante asunto que permito recomendaros, tiene que influir fundamentalmente, respecto de la decision que habeis de adoptar sobre la organizacion municipal.

Invoco pues, vuestro patriótico interés por el pueblo que representais, para que os digneis preocuparos á la brevedad posible de este importante negocio.

Es necesaaio concluir cuanto antes, con lo indefinido y lo provisorio en materias tan graves, y arribar á soluciones claras y definitivas que son las únicas que aseguran la buena administracion.

Reitero á V. H. la seguridad de mi consideracion mas distinguída.

DARDO ROCHA.
CARLOS D'AMICO.
FRANCISCO URIBURU.

EL «ORESTES»—El Estado Mayor de la Armada ha pedido al Ministerio de Marina que se nombre una comision para que se examine el vapor «Orestes» de propiedad de los señores Corti y Riva, que ha sido propuesto en venta al Gobierno Nacional, mediante la suma de pfts. 13000 oro.

LA «BERMEJO»—En la Comandancia General de Marina se recibió ayer un telégrama de Bahia Blanca, comunicando la llegada con facilidad á aquel puerto de la cañonera nacional «Bermejo» que ha ido allí á practicar estudios para el balizamiento.

JUSTICIA, CULTO É INSTRUCCION PUBLICA—Ha sido nombrado profesor de patogenia en la Universidad de Cordoba. el doctor don Gil E. D. Smith.

—D. Carlos Reyna ha sido nombrado escribiente del Ministerio de Culto, Justicia é Instruccion Pública en reemplazo de don Olegario Andrade.

—Ha sido nombrado profesor de Historia en el Colegio Nacional de Jujuy en reemplazo de D. C. Bostaris, don Joaquin Carrillos.

CONFERENCIORUM — Hoy dará en la Catedral el Padre Jordan la primera conferencia religiosa de la série de este año.

«LA PRENSA»—Este importante diario apareció ayer impreso con tipos nuevos y adoptando en la sesion de avisos un sistema igual al *Times* de Lóndres.

Felicitamos al ilustrado cólega, haciendo votos por su prosperidad.

ACTO DE DEMENCIA—Los diarios ingleses que hemos recibido por el *Trent* traen la noticia de que la emperatriz de Rusia ha obtenido el perdon de una muger nihilista que debia ser ahorcada despues que diera á luz el vástago que llevaba en su vientre.

La emperatriz está embarazada.

Se presume que este sea el origen del perdon.

POR LADRON—El Subdelegado de la Marina del Riachuelo, remitió ayer preso a la Capitania General de Puertos, al individuo José Hablet Silva, brasilero. Se le acusa de haber cometido un robo en aquella localidad, haciéndose pasar como empleado de la Subdelegacion.

Ya ha sido acusado varias veces de igual falta.

A EUROPA—Ayer regresó á Europa el reputado escultor italiano Alejandro Biggi.

Lleva contratadas las siguientes obras:

1º Un monumento de la Independencia en la plaza 25 de Mayo de la ciudad del Rosario.

2º Cuatro estátuas para la capilla mortuoria de don Juan Berisso en el Cementerio del Norte.

3º Un monumento al señor Ventura Coll, en el Cementerio.

4º Un retrato y una estátua para la ciudad del Paraná.

5º Una estátua del finado Acosta, hermano del ex-Vice-Presidente de la República.

SELLO DE GOMA

Nuestro nuevo Catálogo ilustrado, de 48 páginas, mostrando mas de MIL nuevos estilos y modelos de nuestros renombrados sellos á precios reducidos, está ya á disposicion del público.

498 my23 perm

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Octava sesion ordinaria del 20 de Mayo de 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(Publicacio Oficial — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONTINUACION)

La Comision, cuando se hizo cargo del proyecto del ex-Diputado Cantilo, recordó todos los antecedentes que existen desde épocas inmemoriales sobre el estrangero. Recordó las épocas antiguas, en que el estrangero era considerado como enemigo, como algo de hostil para el pais en que se asilaba.

Recordó la época en la que, cuando los estrangeros llegaban á algun pais que no era el de su nacimiento, eran tratados como esclavos y hostilizados en toda forma.

Vino á las épocas contemporáneas y halló, Señor Presidente, que hay un pais, grande por la gran libertad que posée, y que, sin embargo, hostiliza al estrangero. La Inglaterra le pone mil trabas y restricciones para acordarle la ciudadania: mientras que reviste el carácter de estrangero le priva del derecho de adquirir bienes raices y del derecho de adquirir por herencia; de manera que ese pais clásico de la libertad, porque es la cuna del *habeas corpus* y tantos principios de la democrácia, ese pais, señor Presidente, hostiliza al estranjero.

Y lo que sucede en Inglaterra ha sucedido y sucede en Norte-América. No hace mucho que un periódico de esta ciudad recordaba que en Norte-América existia una asociacion titulada «Now nothing», que tiene por objeto hostilizar la entrada del estranjero al pais.

Se comprende hasta cierto punto que en esos paises exista esa hostilidad por que en realidad, la gran afluencia de poblacion hace temer el paupetrismo y su cortejo de horrores.

Cuando la tierra empieza á negar sus beneficios, trabajada por la labor incesante, los paises esportan hombres, y esto es lo deben evitar y evitan.

Pero entre nosotros no existe esa razon. No podemos admitir la hostilidad hácia el estrangero. Lo necesitamos porque necesitamos poblacion. Gobernar es poblar, decia el eminente constitucionalista Alberdi; y debemos observar ese axioma si queremos agrandar nuestra Nacion.

Hemos tenido tambien oportunidad de observar los raros casos de naturalizacion que hay en nuestro pais. Y nos preguntamos ¿en qué consiste eso?

Recibimos á los estrangeros, les ofrecemos nuestra hospitalidad y cariño, les ofrecemos leyes amplias y liberalisimas, y, sin embargo, no comparten con nosotros las tareas públicas.

Observamos Sres. Diputados que el estrangero viene, vive, trabaja enriquece, mientras el hijo del pais vela su sueño con el arma al brazo y defiende su propiedad con peligro de su vida.

Y nos deciamos, ¿por qué razon ha de existir esa diferencia entre el estrangero y el hijo del pais? A la vez que los dos tienen iguales derechos civiles que les acuerda nuestra Constitucion, no tienen los mismos derechos políticos.

Pero esta no es la única razon que existe, para justificar los varios casos de ciudadania. — Ha sido principalmente nuestro estado continuo de guerras civiles, que por fortuna han sido para siempre conjuradas de nuestro suelo á favor de los últimos acontecimientos.

El proyecto del señor ex-diputado Cantilo, es un acto de abierta hostilidad. Se dice en él, que ningun estrangero puede ser empleado de la Provincia, y eso no se puede declarar, porque nosotros necesitamos del concurso de esas inteligencias.

Estas son las razones que tiene la Comision para proponer el rechazo del proyecto del ex-diputado Cantilo, pudiendo asegurar desde ya á la Cámara que presentará pronto un proyecto por el cual se establezca cuales serán las condiciones para ser admitidos los estrangeros en los empleos públicos.

Sr. Presidente—Hago presente que el señor Vice-presidente solicita retirarse por hallarse indispuesto.

No habiendo oposicion, se retira.

Sr. Pellegrini—Debo hacer notar la poca conciencia que tuvo el ex-Diputado Cantilo al presentar semejante proyecto, cuando el mismo ex-Diputado, en sesiones posteriores, fué el que proyectó una ley, para que el P. E. formára legiones de estrangeros para la guerra en que estaba empeñada la Provincia; asi es que no comprendo cómo, el mismo que presentó este proyecto, tuvo mas tarde la idea de abrirles los brazos á esos estrangeros que repudió antes.

Sr. Moreno—¡Fué de susto!

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Seria muy dificil agregar mas luz al notable informe de los miembros de la Comision que acaba de espedirse; pero, creo un acto de conciencia agregar dos palabras á un proyecto completamente impolitico y completamente contrario á la ley de ciudadanía.

El empleo de un estrangero no es un funcionario de soberanía, no es funcion de ciudadanía tampoco.

Un empleo es un contrato de comercio.

Un empleado es un individuo que presta un servicio al Estado en cambio de un sueldo.

Para prestar servicios personales en cambio de un sueldo no, se necesita ser ciudadano.

Los empleados en un oficina cualquiera, en que se gana un sueldo en cambio de un servicio prestado, no es un acto de ciudadania.

He querido dar estos antecedentes para demostrar lo absurdo, lo impolitico de venir á cerrar al estrangero el acceso á nuestras tareas de la vida pública, tareas en que el estrangero no viene á ejercer soberania ni derechos de ciudadania, sino simplemente el cambio de sus servicio por un sueldo dado.

Sobre todo, importaria una censura al gobierno poniéndole tutela y curatela para elegir las personas que han de llenar los empleos.

Los empleos se llenan por la probidad ó inteligencia de las personas, y cuando el gobierno ha designado á un estranjero para un empleo cualquiera, es que ha elegido la probidad, la honradez y la inteligencia.

Votado el dictámen de la Comision resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se vá á tratar el proyecto sobre Municipalidades.

Entra el señor Ministro de Gobierno

Sr. Zubiria—Pido la palabra.

A propósito del proyecto de ley, autorizando al Poder Ejecutivo para que en los primeros meses de este año presente un informe respecto al estado económico de las Municipalidades de campaña, tuve el honor de solicitar la presencia del señor Ministro en este recinto, á fin de que pudiéramos tener algunas esplicaciones que creo necesarias por las afirmaciones que hicieron varios señores Diputados, de que era innecesaria esta ley, por cuanto el Ejecutivo habia obtenido los datos necesarios para formar ese estado económico sin necesidad de que esta ley fuera sancionada.

Desearia, pues, que el señor Ministro de Gobierno nos indicara si esa necesidad subsiste aún ó no.

Sr. Ministro de Gobierno—Pido la palabra.

Este proyecto de ley, Sr. Presidente, no tiene origen en el P. E.; entiendo que lo tuvo en el Senado y nació de una los señores Senadores.

Si lo que la Honorable Cámara quiere saber es, si el P. E. puede decirle las entradas y salidas que tienen ó que manifiestan tener las Municipalidades de campaña, no hay inconveniente ninguno para ello. El P. E. puede darle á la Honorable Cámara, ese estado pero si lo que la H. Cámara quiere es saber el estado económico de cada una de las Municipalidades, lo que cada una de ellas puede recibir, y lo que, en último caso podria necesitar gastar, el P. E. no tiene antecedente alguno á ese respecto, señor Presidente, porque no entra en sus facultades ni ha creido deber exigirlo de las Municipalidades.

Lo que el P. E. ha hecho actualmente y lo que hizo anteriormente, es esto: exigir de las Municipalidades la rendicion de cuentas trimestralmente, para que fueran examinadas por la Contaduria y aprobarlas ó nó, segun de ese exámen resultara.

Es todo lo que tengo que decir á la H. Cámara.

Sr. Zubiria—Pido la palabra.

El proyecto que motiva este informe, tiene por objeto que el P. E. conozca con exactitud la situacion financiera de cada uno de los partidos de la Provincia, para que con esos datos pueda procederse á la reglamentacion de la vida municipal, y tambien para que se puedan dictar con conocimiento de causa las leyes necesarias para la mejor vigilancia, tanto en el percibo como en la distraccion de la renta municipal.

Estos eran los objetos que se manifestaron en la discusion del Honorable Senado, y á la Comision se le aseguró y en el recinto se manifestó tambien, por varios señores Diputados, que esa necesidad ya no existia, que el Poder Ejecutivo tenia todos esos conocimientos, los que, como acabamos de oir de lábios del señor Ministro de Gobierno, no los tiene.

Por consiguiente la necesidad subsiste; la conveniencia no escapará, porque indudablemente si queremos llevar á cabo el planteamiento de la verdadera vida Municipal en la provincia, necesitamos entre otros muchisimos datos el conocimiento pleno de su situacion financiera, el monto total ó aproximado de la renta que cada uno de los partidos percibe ó puede percibir, para que así puedan establecerse en la ley reglamentaria, las medidas mas convenientes para que ese percibo sea ajustado á ella, y conveniente tambien, para que puedan establecerse nuevos impuestos, ó reglamentar los ya subsistentes. Para ello creyó el autor del proyecto y ha creido la Comision tambien, al estudiarlo, que era muy aceptable la medida que se proponia, porque si vamos á pedir á las mismas corporaciones municipales que nos envien esos datos, para conocer de un modo exacto la situacion financiera de la Provincia, no los podremos obtener, por varias razones, entre otras, por la desidia que esas mismas municipalidades tienen en comunicar el estado de sus rentas, apesar de las órdenes que por reiteradas veces se les ha dirijido por el Poder Ejecutivo.

He tenido hace dos dias el disgusto de oir á el Sr. Ministro de Hacienda, que apesar de las órdenes reiteradas, muy pocas municipalidades habian dado cuenta de la administracion de sus rentas, que ni aun los presupuestos habian enviado la generalidad de las municipalidades, apesar de la disposicion espresa de la ley que así lo obliga, para que el Gobierno apruebe sus presupuestos.

Si vamos, digo, á pedir esos datos á las Municipalidades, perderemos lamentablemente el tiempo, y nos veremos en la necesidad de recurrir á la misma medida que ahora se propóne. Po consiguiente, aceptándola desde ya tendremos que, autorizando al P. E. á hacer esos trabajos, se le autoriza tambien á establecer la oficina que crea necesaria para cuyos gastos se le designa hasta quinientos mil pesos, los que podrá imputar al 10 por ciento de la Contribucion. Directa que pertenece á las municipalidades

Esta erogacion no vendria á perjudicar á la Provincia ni á ninguna de las Municipalidades, porque es de entender que muy pequeña será la suma que á cada una de ellas podrá tocar.

Sabido es que el producto de la Contribucion Directa en la Provnicia, es de millones, el 10 por ciento es de millones tambien. Así es que muy poca será la suma que á cada Municipalidad pueda corresponder.

Estas son las razones que ha tenido la Comision de Legislacion para aconsejar á la Honorable Cámara la sancion del proyecto remitido por el Honorable Senado.

Sr. Ministro de Gobierno—No es mi ánimo, señor Presidente, tomar parte en esta discusion. Necesito sin embargo rectificar algunos datos que ha dado el señor miembro informante de la Comision, y que se refieren á palabras del señor Ministro de Hacienda que yo no dudo haya manifestado al señor Diputado, puesto que él lo afirma, pero que indudablemente si las ha manifestado no ha sido con perfecto conocimiento de causa.

La órden á las Municipalidades para que rindieran cuenta trimestralmente data de seis meses próximamente.

Puedo asegurar á la Cámara que todas las Municipalidades han rendido las cuentas del año anterior al principio de este año; que efectivamente las cuentas de ese año no las habian rendido todas las Municipalidades, que se les volvió á exijir su rendicion, que la mayor parte lo han hecho ya, y otras lo concluirán de hacer dentro de breves dias.

No recuerdo qué otra afirmacion habia hecho el señor diputado respecto al P. E., y que necesitaba rectificacion.

Sr. Zuviria—Si me permite le recordaré que el Poder Ejecutivo habia pedido á todas las Municipalidades la remision de sus cálculos de recursos y presupuestos.

Sr. Ministro de Gobierno—Hasta ahora, señor Presidente, y desde muchos años atras, ninguna Municipalidad habia presentado su presupuesto y cálculo de recursos á la H. Legislatura, y en esto me parece que no hay porqué hacer cargo á las Municipalidades de campaña, porque la Legislatura nunca sancionó esos presupuestos.

Se presentaban inutilmente á la Legislatura las Municipalidades, la Legislatura no sancionaba los presupuestos, y poco á poco fué cayendo en desuso esta buena práctica, de que fuera la Legislatura quien sancionara los presupuestos, mientras no se daba á las Municipalidades la independencia y amplitud de facultades que le ha dado la Constitucion actual.

El Poder Ejecutivo, como un medio de obligar á las Municipalidades á hacer buena Administracion, ha exijido que remitan sus presupuestos y cálculos de recursos, y no es estraño que las Municipalidades no los hayan remitido todavia porque el P. E. les ha señalado plazo hasta el 24 de este mes. No sé si hasta esa época remitirán todas las Municipalidades de Campaña su presupuesto y cálculo de recursos, pero puedo asegurar á la Cámara que en ese término ó en otro muy breve que acordará el P. E., lo harán, y que esta órden será cumplida.

Es todo lo que tenia que decir.

Sr. Luro—Yo no comprendo, señor Presidente, el alcance de este proyecto, mucho ménos despues de las declaraciones hechas por el señor Ministro de Gobierno.

El informe detallado del estado económico de las Municipalidades, entiendo que será el cálculo de recursos y el presupuesto de sus gastos, y lo que deben.

No sé para qué se va á invertir la suma de quinientos mil pesos con el objeto de crear empleados para que vayan á investigar, lo que podemos tener por medio de los funcionarios existentes y por medio de la fuente natural que es el Ministerio de Gobierno.

Deseo oir indicaciones acerca de esto, porque no me esplico la necesidad del proyecto despues de las declaraciones que se han hecho por el señor Ministro.

Sr. Riera—Pido la palabra.

Es simplemente para observar al Dr. Luro, que el objeto del P. E. era este: conocer el modo y forma de la percepcion de los impuestos de cada Municipalidad, y el modo y forma, tambien, cómo se lleva la contabilidad, para proponer al Poder Ejecutiva las reformas que se crean convenientes. No se referia únicamente al cálculo de recursos y al Presupuesto.

Sr. Luro—Voy á hacer una observacion.

Comprenderia las razones dadas por el Sr. diputado que deja la palabra, si este proyecto emanase del P. E., pero no emana de él; el P. E. conoce estos antecedentes, ó está en condiciones de conocerlos solicitándolos de las respectivas Municipalidades, y parece que está en cámino de obtener todos los datos á que se refiere este proyecto.

Sr. Zubiria—Precisamente pedí que viniera el Sr. Ministro, por que la Comision despues de haber despachado y dado cuenta de este proyecto en la Cámara, supo por algunos Sres. diputados que se habia manifestado la innecesidad de esta ley, por que ella debió ser sancionada en sesiones estraordinarias.

Entónces creimos conveniente llamar al señor Ministro para que esa misma innecesidad resultara de las esplicaciones que él diera.

Si la Cámara cree, despues de las esplicaciones del señor Ministro de Gobierno, que no es necesaria la sancion de este proyecto, ella resolverá lo que considere más conveniente.

Sr. Luro — Desearia que el señor miembro informante me dijera, si á juicio de la Comision las esplicaciones dadas por el señor Ministro de Gobierno son suficientes para considerar innecesario este proyecto, como lo considero yo despues de las esplicaciones oidas.

Sr. Carboni—Deseo saber si el proyecto está en discusion general.

Sr. Presidente—Si, señor.

Sr. Carboni—Entonces hago presente que los señores Diputados han hecho uso de la palabra mas de tres veces cada uno.

Sr. Luro—Han sido simples esplicaciones.

Sr. Zubiria—Las esplicaciones dadas por el señor Ministro no han llevado á mi ánimo el convencimiento de que la necesidad no existe, sinó, por el contrario, que subsiste; y por los fundamentos uniformes, sostengo el dictámen de la Comision.

Se vota en general el dictámen de la Comision y se rechaza.

En seguida se pasa á considerar el siguiente despacho;

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Peticiones ha tomado en consideracion la solicitud elevada por una Comision de Cronistas, pidiéndo auxilio para los Inválidos Argentinos, y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja la sancion del adjunto proyecto de ley.

Dios guarde á V. H.

Luis Andrade—Andrónico Castro—B. Canard—Eduardo A. Recabarren—Mateo Victorica.

—

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Concédese á la Comision Administradora del «Hospicio de Inválidos» una subvencion de tres mil pesos m/c. mensuales por el término de un año, á contar desde la promulgacion de la presente ley.

Art. 2° Este gasto se imputará á rentas generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Andrade — Victorica — Recabarren—Castro.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Castro – Pido la palabra.

La Comision me ha hecho el honor de encargarme el informe de este asunto.

La razon que ha tenido para aconsejar que se conceda una subvencion de 3000 pesos al Hospicio de Inválidos, es que antes tenia 4000, segun resulta de todos los presupuestos anteriores.

Entónces ha proyectado esta suma que es mucho menor, creyendo sin embargo, que es de estricta justicia.

No es concebible que en la actualidad no existan las mismas razones que han existido en años anteriores, para acordar un subsidio, un socorro á esos desgraciados que estan en la miseria. Por otra parte, no es posible abandonar completamente á la pobreza, á la indigencia estrema en que está nuestro cuerpo de inválidos, que no puede ni siquiera observar aquellas reglas prescritas por la higiene, como condicion *sine qua non*, para que un individuo conserve su existencia. No es posible abandonar á su propia miseria, á aquellos que se han inutilizado en servicio de la patria y de la sociedad que los manda á que se despedacen en los campos de batalla, para defender su honor, su integridad y el bienestar de todos nosotros.

Por otra parte, los inválidos, no deben ser mendigos, como sucede entre nosotros. Todas las naciones civilizadas de la tierra, se han preocupado de la suerte de los inválidos.

Para la Francia, los inválidos de la guerra, son objeto de veneracion, y recuerdo que, leyendo á Thiers, he visto cómo, aquellos soldados que cayeron peleando por la República francesa, en contra de la coalicion monárquica, que aliada con el clero combatia contra los que querian declarar los derechos del hombre, soldados, á cuyo frente estaba Napoleon el grande, que deslumbró desde entónces con su génio, recuerdo como esos inválidos eran sagrados para los Franceses, que llegaron al colmo, en materia de socorros para con ellos.

En Italia sucede lo mismo. Los inválidos, son los que cuidan de los museos y de los establecimientos públicos, pues se les busca empleos apropósito, para que puedan ganarse una subsistencia honrosa, por que es vergonsoso para un pueblo culto, que los inválidos, aquellos que han defendido derramando su sangre, á la sociedad á que pertenecen, anden mendigando por las calles y viviendo miserablemente de la caridad pública.

Por todas estas consideraciones, la Comision, no ha trepidado un momento en acordar tres mil pesos, como un socorro, para que esos desgraciados, mitiguen sus necesidades y alivien su miseria.

Sr. Moreno—Desearia saber por qué la Comision señala 3,000 pesos y no 4,000 que se daban antes al Asilo de Inválidos.

Las mismas razones que militan para que se les acuerde tres, hay para que se les dé cuatro.

Sr. Castro—Por un espíritu de economía; y porque el Hospicio de Inválidos vá á pertenecer á la Nacion y esta contribuirá por su parte. Tenemos conocimiento de que el Congreso vá á destinar una fuerte suma á este objeto, es decir, por las razones que antes he espuesto, en vista de la tristísima situacion porque atraviesan los Inválidos.

Sr. Moreno—Pero seamos como el César, cuando demos la copa démosla llena. Lo mismo son tres que cuatro: se trata de Inválidos Argentinos.

Sr. Castro—La Comision no tiene inconveniente ninguno en aceptar el aumento que propone el señor Diputado.

Sr. Presidente—La modificacion de la cantidad, vendrá en la discusion en particular.

Se vota en general el proyecto y se aprueba.

En discusion en particular el articulo 1°.

Sr. Fonrouge—Entiendo que la mente de la Comision de Peticiones, ha sido acordar esta pension por el año del presupuesto, es decir, por el resto de 1881 y que en el presupuesto del año entrante, se incluya una partida para ayudar á los inválidos, llenando asi, el vacio que ha dejado el presupuesto vigente. Pareceria mas natural que se pagara esta subvencion desde el primero de Enero del corriente año, es decir, como si no se hubiera hecho esta supresion en el presupuesto vigente.

Sr. Pellegrini—El presupuesto en que tenia subvencion el hospicio de inválidos ha estado rigiendo hasta Mayo Asi es que no habria necesidad de hacer lo que dice el señor Diputado, seguiria gozando de la subvencion. Creo si que no es necesario decir por el término de un año, porque en el presupuesto del 82, se puede incluir de nuevo esta partida. Bastaria pues, decirse: una subvencion de 4000 pesos.

Sr. Castro—La mente de la Comision ha sido acordar esta subvencion por un año, de cualquier manera que se cuenten los meses. La Cámara le dará la forma que quiera.

Sr. Fonrouge—Voy á hacer una indicacion que quizá armonice nuestras ideas, porque estamos de acuerdo en el fondo.

Se trata de esto. El año económico empieza el 1° de Enero y concluye el 31 de Diciembre. Entónces, como segun acaba de decir el señor Diputado Pellegrini, por la sancion provisoria del presupuesto de 1880, ha regido hasta el 1° de Mayo la subvencion, lo que ahora se sancione, debe entenderse que es desde el 1° de Mayo hasta el 31 de Diciembre. En el presupuesto del año próximo, se incluirá ó nó esta partida, y es de creerse que se incluirá, si la Cámara la aprueba ahora.

Está demas sancionar esto por un año, porque de todas maneras, esta subvencion quedaria sin efecto, si no se incluyese en el presupuesto.

Si la Cámara vota ahora esta subvencion, indudablemente la votará para el año que viene, puesto, que la composicion es la misma y subsisten idénticas razones.

Asi es que, si no tiene inconveniente la Comision de Peticiones, podia admitir la supresion de la frase: *por un año*, que es sin objeto.

Sr. Castro—No creo que haya inconveniente; me parecen muy sensatas en el fondo las observaciones que ha hecho el señor Diputado que acaba de hablar.

Se aprueba el articulo en la forma siguiente:
«Concédese á la Comision Administradora de el Hospicio de «Inválidos, la subvencion de «cuatro mil pesos mensuales «á contar desde el 1° de «Mayo del corriente año.»

Se lée el art. 2°. Este gasto se imputará á rentas generales.

Sr. Carboni—La imputacion que establece la Comision me parece que está mal hecha. En el presupuesto no hay una partida que se llame: «Rentas Generales.»

Rentas generales, son todas las entradas que tiene la administracion, por sus distintos impuestos.

Este gasto, debe imputarse, pues, al inciso del presupuesto que se titula: «Subvenciones,» agregádose un item especial, con el nombre de esta partida.

Supongo que la Comision no tendrá inconveniente en aceptar esta modificacion.

Sr. Luro—Creo que la fórmula mas propia seria: «Incorpórese este gasto al presupuesto y páguese de rentas generales.»

Sr. Carboni—Todos los gastos de la Administracion se pagan de rentas generales, con escepcion de aquellos que tienen una ley especial para pagarse. De manera que eso no significa nada.

Sr. Castro—Por Rentas Generales se comprende todos los recursos de la provincia, para pagar sus gastos. Podria agotarse un inciso y entónces no conseguirse los propósitos del legislador, mientras que el P. E. como administrador sabrá de dónde sacar para cumplir lo que las leyes le prescriben.

De otro modo, agotado el inciso ó el item que el señor Diputado Carboni propone, el P. E. hará el gasto del item 2° ó 3°. De manera que no hay ningun inconveniente en decir rentas generales para darle al P. E., la latitud de accion qué necesita para obrar.

Estos son pequeños obstáculos que se ponen á cosas que no debieran ponérsele, por que todos los sentimientos generosos están dispuestos á facilitarle la marcha. He dicho.

Sr. Carboni—El Sr. Diputado, probablemente ha interpretado mal lo que yo habia dicho y ha querido hacerme aparecer, en ridiculo, cuando yo habia hecho una proposicion bastante regular. Sin embargo voy á permitirme hacerle una observacion al respecto.

El artículo dice: «debe imputarse á Rentas Generales».

Supongo que el Sr. Diputado sabe lo que es imputacion: es cargar un gasto á una partida abierta con arreglo á la ley del presupuesto.

El presupuesto está dividido en muchas partidas, ó incisos: uno se llama de «subvenciones» etc, y al hacer las imputaciones, es necesario se cargue á cada partida del presupuesto, ó al débito de esa cuenta, el monto que se manda cargar. Por eso dice: con imputacion á tal inciso del presupuesto.

El señor Diputado dice, debe imputarse á Rentas Generales; pero es necesario que entienda el señor Diputado que con el nombre de Rentas Generales no hay ninguna partida en los libros de la Administracion; que esta abre por la ley de presupuesto que establece cada partida, una cuenta, y á cada una de esas partidas debe imputarse el gasto, y no á Rentas Generales que es un recurso.

Asi, es, que este gasto debe imputarse al inciso subvenciones, abriendo un nuevo item, y en tal caso debe decirse: impútase este gasto al inciso tal del presupuesto; pero no á Rentas Generales, porque no existe tal partida.

Sr. Castro — Tendriamos que volver entónces sobre nuestros pasos y declarar que han sido inútiles todas las leyes que se han dictado imputando los gastos que demanden á Rentas Generales, como tantas veces se le ha oido decir al Sr. Diputado.

Asi es que no sé por qué razon podria aceptarse esta nueva teoría, viniendo á borrar con el codo lo que hemos hecho con la mano.

¿Qué hacemos entónces con las demas leyes cuyos gastos se imputan á Rentas Generales?

Quisiera que me dijera el señor Diputado, por qué no se ha opuesto á otras leyes que se han dictado y que se han mandado cumplir de esa manera.

Sr. Fonrouge—Creo que podria ahorrarse esta discusion que se vá haciendo larga, con esta indicacion que acabo de oir á un señor Diputado, que pone de acuerdo las ideas del señor Diputado Castro y el señor Diputado Carboni, y es este proyecto de articulo que me propongo someter á la aprobacion de la Cámara: *incorpórase este gasto al presupuesto vigente en la partida respectiva.*

(Apoyado.)

Sr. Castro—Acepto la indicacion, porque viene á decirse lo mismo, y que me alegraria que se evitara la discusion,—porque parece que el señor Diputado Carboni se ha propuesto promover una discusion haciendo uso de una erudicion de todos reconocida, en una cuestion que no tiene razon de ser.

Sr. Luro—Como habia propuesto la indicacion hecha por el señor Diputado Fonrouge, voy á permitirme dictar su redaccion.

Este gasto se incorporará al Presupuesto General y se pagará de Rentas Generales.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo en esta forma.

Sr. Carboni—Me parece que hay una redundancia en la redaccion que acaba de darse á este artículo;—«Este gasto «se incorporará al Presupuesto vigente «y se pagará de rentas generales.»

Todos los gastos de la Administracion se pagan con rentas generales.

Sr. Luro—Probablemente el señor Diputado cree que al incorporarse esta partida en el presupuesto, se va á poner: «se incorporará este gasto al presupuesto y se pagará de Rentas Generales.» Lo que se vá á poner es: item 8° ó 9° (al que corresponda la imputacion) para subvencionar el Hospicio de Inválidos, 4,000.

Cuando se confecciona una ley, es menester saber con qué se va á pagar el gasto que por esa ley se autoriza á hacer.

Sr. Carboni—Pido la palabra.

Sr. Castro—El señor Diputado no puede hablar; ya ha usado de la palabra varías veces.

Sr. Carboni—Puedo hablar tantas veces cuantas quiera, y el Sr. diputado no tiene derecho de interrumpirse. Yo reclamo que se observe el Reglamento.

Sr. Castro—Despues que lo ha infringido.

Sr. Presidente—Tiene la palabra el Sr. diputado Carboni.

Sr. Carboni—El señor Diputado Luro acaba de hacer una observacion que no tiene fundamento, á mi jcicio.

Todos los gastos que se mandan hacer por la ley de Presupuesto, se pagan con Rentas Generales; por consiguiente esto no es imputacion.

Cuando se abre un crédito al presupuesto ó á tal partida del presupuesto, se hace la imputacion en el mismo presupuesto.

El presupuesto por todos sus articulos establece lo siguiente: autorízase al P. E. á invertir las cantidades asignadas por los incisos siguientes, que se pagarán con los impuestos que forman las Rentas Generales.

Desde luego, no se puede decir que este gasto se pagará con Rentas Generales, porque no tenemos rentas especiales y desde que se incorpora al propuesto, está demas decir que se pagará con Rentas Generales.

Sr. Pellegrini—La modificacion propuesta por el Sr. Diputado Carboni me parece perfectamente correcta, y es la única que debe adoptar la Cámara.

Los Sres. Diputados Luro y Castro han hecho mension de que el Sr. Diputado Carboni habia hecho gala de erudicion. Esta no es materia de erudicion, es materia de práctica y de ciertos conocimientos penciales, si se me permite la palabra.

El Sr. Diputado Carboni es miembro de la Comision de Presupuesto hace mucho tiempo y comprende perfectamenté el corriente de las fórmula de los proyectos de ley de esta naturaleza.

Yo estaria por que se dijera: este gasto se imputará al item tal del inciso «subvenciones», y estaría dicho todo, estaria incorporado al presupuesto y se pagaria de Rentas Generales.

Sr. Fonrouge—Estamos discutiendo el artículo propuesto por el señor Diputado Luro, que es demaciado espícito, y nada mas.

Si hubiese escuchado alguna objecion respecto de que este artículo podia ser dañoso ó perjudicial, me habria dado cuenta de la razon de esta discusion; pero no habiendo sucedido así, creo que esta discusion es completamente estéril, y hago mocion para que se cierre el debate.

(Apoyado.)

Sr. Presidente—Se vá á votar si se cierra ó no el debate.

Se vota y resulta afirmativa

Sr. Presidente—Ahora se va á votar el artículo de la Comision con la modificacion propuesta por el señor diputado Luro.

Sr. Victorica—Yo, como miembro de la Comision, declaro que no acepto esa redaccion.

Se vota el art. de la Comision y es rechazado.

Sr. Pellegrini—Debe votarse ahora en esta forma: este gasto se imputará al item tanto, del inciso «Subvenciones.»

Sr. Ugalde—Yo creo que se salvan todas las dificultades diciendo, únicamente: este gasto se incorporará al presupuesto vigente en el inciso «subvenciones». Desde el momento que se incorpora al presupuesto, ya tiene renta con que ser pagado este gasto.

Sr. Presidente—Observo al señor Diputado que está cerrado el debate.

Sr. Ugalde—Entonces me veo en la necesidad de votar en contra, porque no se como votar.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo en esta forma: este gasto se impu-

tará al inciso 8° item 15 del presupuesto vigente.

Sr. Castro — Con este articulo vá á ser ilusoria la ley: el item 15 no tiene ni un peso.

Sr. Presidente—Se vá á votar.

Se vota el artículo en la forma propuesta y es aprobado.

Sr. Ugalde—Voy á pedir reconsideracion sobre este articulo.

Este es un articulo ilusorio; no vá á haber de dónde sacar ese dinero.

El inciso «subvenciones» no tiene imputaciones; puede incorporarse este gasto al *presupuesto vigente* en el inciso «subvenciones»; pero no imputarse á ese inciso, lo que es completamente distinto, por que no se puede imputar á una cosa que no tiene á que imputarse; el presupuesto está imputado ya á Rentas Generales.

Es por esa razon que yo pido que se reconsidere este articulo.

Apoyado.

Sr. Presidente — Estando suficientemente apoyada la mocion, se vá á votar si se reconsidera.

Sr. Luro — Seria necesario fundar la reconsideracion.

Para mí, como ha dicho el señor Diputado Ugalde, es ilusorio este articulo.

Se acuerda una subvencion y se manda cubrir con el inciso 8°, item 15° del presupuesto, que no existe.

Seria necesario proponer que ese item 15° se agregase, para despues hacer la imputacion á ese inciso; pero no se puede mandar pagar de una cosa que no existe, que no está creada.

Por otra parte, esta es cuestion de diccionario; la palabra imputar, quiere decir cargar. en la cuenta tal. Para que se cargue en la cuenta es necesario que exista; y desde que no la creamos, no existe.

Sr. Ugalde—El inciso:—Subvenciones tiene un gasto de setecientos cuarenta y cinco mil pesos al año. Estos setecientos cuarenta y cinco mil pesos al año están imputados á Rentas Generales, que es la imputacion que tiene el Presupuesto. Si nosotros imputamos á este inciso, no imputamos á Rentas Generales; se tendrá que hacer un prorateo de todos los partidos, para de esas partidas prorateadas sacar los cuatro mil pesos á los inválidos, y esto no se puede hacer.

Lo único que podemos hacer es incorporarlo á este inciso y al incorporarlo, imputarlo á Rentas Generales; pero no podemos imputarlo á un inciso que no tiene capital.

Sr. Presidente—El señor Diputado Romero solicita permiso para retirarse por estar indispuesto.

No oponiéndose la Cámara, puede retirarse el señor Diputado.

Se retira.

Sr. Carboni—Pediria que se leyera el articulo que se acaba de sancionar.

Se lee.

Se vota si se considera el articulo y resulta negativa de diez y seis votos.

Sr. Salterain—Pido que se rectifique la votacion.

Sr. Presidente—Los señores que estén por la afirmativa de pié.

Resulta afirmativa de diez y siete votos.

Sr. Ugalde—La redaccion que propongo, es la siguiente: Este gasto se incorporará al presupuesto vigente, inciso «subvenciones» é item correspondiente.

Sr. Carboni—Los gastos no se incorporan, se imputan.

Sr. Schnyder—Sírvase el señor Secretario dar lectura del despacho primitivo de la Comision.

Sr. Secretario — (leyendo). — «Este gasto se imputará á Rentas Generales».

Sr. Schnyder—A mi modo de ver, asi debe ser el artículo.

Sr. Carboni—Voy á proponer una modificacion, para sanjar esta dificultad y creo que dará el resultado que se desea.

Voy á dictarlo:

«Este gasto se incorporará al presupuesto vigente, abriendo un item al inciso de las subvenciones.»

Sr. Presidente—Admite la imputacion el señor Diputado Ugalde?

Sr. Ugalde—Si, señor.

Sr. Castro—Estamos procediendo en contra de las prácticas de todas las Cámaras del mundo.

El Congreso Nacional en todas las leyes que dicta, aunque se trate de millones para ferro-carriles, dice: se imputa á Rentas Generales. Es claro, que si se dice: se incorpora al presupuesto, se pagará con las Rentas Generales. Vendria á resultar igual que lo que la Comision ha propuesto, y no hay nada mas lójico que incorporar al presupuesto y pagar con Rentas Generales.

Sr. Ugalde—Si me permite el Sr. Diputado Castro, voy á hacerle la observacion siguiente:

El presupuesto general tiene una imputacion, esta es á rentas generales; todas las rentas generales responden al presupuesto vigente; desde que nosotros incorporamos un gasto al presupuesto vigente, tiene la misma imputacion á rentas generales.

Sr. Castro—Y si se hubiese agotado el item?

Sr. Ugalde—Pero si no se incorpora á ningun item, se pone en el lugar correspondiente á este inciso.

Sr. Luro—Propongo pasar á cuarto intermedio para ponernos de acuerdo sobre esta redaccion.

Sr. Carboni—Se puede establecer esta redaccion que me parece corriente.

Art. 2° Abrese al inciso 8° el item 15, á que se imputará este gasto.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Asi se hace.

Vueltos, pocos momentos despues los señores Diputados á sus asientos, continuó la sesion.

Sr. Castro—A fin de evitar toda discusion inútil y que se prolongue mas esta sesion, voy á proponer que se sustituya la palabra pagar por imputar. Este vocablo fué el que tuvo la Comision la mente de emplear. De manera que ahora hago mocion en ese sentido, que en vez de imputar, se ponga pagar.

Sr. Pellegrini—En todas las leyes especiales se ha dicho: impútese, ya sea á la misma ley, ó un inciso que se crea nuevo; pero *páguese*, no es el término usado en la confeccion de las leyes.

Si se cree salvar una confusion con esa palabra, yo creo que no da ese resultado.

Asi es que yo sostengo mi primera indicacion: impútese al inciso de subvenciones. Cuando se dice: impútese á tal ley especial, quiere decir que se va á imputar cuando se asiente la partida en los libros.

Luego, si nosotros decimos: impútase al inciso de subvenciones, quiere decir que el contador abrirá ese nuevo item y lo pondrá asi.

El Diputado Ugalde decia: se imputará al inciso tanto y al item correspondiente.

Lo mismo que yo decia. Y ¿qué significa eso? El item correspondiente es el item que seguirá al último del inciso.

Asi es que yo reuno todas las opiniones al establecer que se diga: incorpórase este gasto al inciso vigente, de subvenciones.

Dejemos que abra el item el contador.

Es claro, que tiene que llevar el número correspondiente.

Sr. Riera—Veo que la cuestion de redaccion es mas importante, que las cuestiones de fondo. Estamos discutiéndo hace mas de una hora sobre palabras y no mas que sobre palabras. Hago, pues, mocion para que se cierre el debate.

Sr. Ugalde—Yo tengo que declarar si acepto ó no las modificaciones introducidas á mi mocion, que es lo que tiene que votarse ahora; asi es que respecto á mi mocion no puede cerrarse el debate.

Sr. Riera - Yo creo que tengo el mismo derecho que el señor Diputado para hacer una mocion. He hecho una mocion y si la Cámara la acepta debe votarse.

Sr. Fonrouge—Pido que se lea el artículo del Reglamento sobre clausura del debate.

Sr. Larsen del Castaño—Voy á proponer una pequeña modificacion, que quizá lo allane todo, puesto que es el espíritu de la Cámara que el gasto se impute á rentas generales: los gastos de la presente ley serán llenados con las rentas generales.

Sr. Ramos Mejia—El señor Presidente debe poner á votacion la mocion del Sr. Diputado Riera.

Sr. Presidente—Se vá á leer el articulo 54 del Reglamento.

Se lée y en seguida dice el

Sr. Presidente — Estando suficientemente apoyada la mocion para cerrar el debate, se va á votar.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se va á votar el articulo 2° tal cual lo propone el miembro informante de la Comision: este gasto se pagará de rentas generales.

Se vota y se aprueba.
El articulo 3° era de forma.

Sr. Castro - ¡Cuanto tiempo perdido para darnos la razon!

Se lee un proyecto autorizando al P. E. á gastar hasta doscientos mil pesos en estudios para fijar el local en que se ha de establecer la Capital de la Provincia.

Sr. Presidente—Está en discusion en general.

Sr. Castro—Hago mocion para que se levante la sesion. Me siento sumamente enfermo.

Sr. Ugalde—Es un asunto muy simple y podia tratarse.

Sr. Presidente—Necesita ser apoyada la mocion.

Suficientemente apoyada la mocion, se votó y fué rechazada.

Sr. Castro—Pediria que se rectificara la votacion.

Sr. Fonrouge—Estamos funcionando con el número exacto de diputados. Hay 26 en el recinto.

Sr. Secretario—No hay número. Parece que en el momento de la votacion tampoco lo habia.

Sr. Riera—Entonces es nula la votacion.

Sr. Fonrouge—Estábamos funcionando con 26 Diputados; ahora el Sr. Castro manifiesta que está enfermo, y no podemos exigirle que permanezca en el recinto.

Sr. Presidente—Ningun Sr. Diputado se ha retirado, habia algunos en antesalas. Ahora hay número para votar.

Sr. Castro—He pedido que se rectifique la votacion.

Sr. Presidente—Se va á votar nuevamente si se levanta se sesion.

Se vota y resulta afirmativa, levantándose á las 5 ménos cuarto.

Novena sesion ordinaria del 23 de Mayo 1881

Presidencia del Dr. Darquier

(Publicacion Oficial — Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Se resuelve llamar al señor Ministro de Hacienda á fin de que dé esplicaciones relativas á la prolongacion del Ferro-Carril del Oeste fuera de la Provincia—Se nombran dos comisiones especiales, una para revision del Reglamento y la otra para estudiar los proyectos sobre donacion de tierras, remitidos por el Senado—Se sanciona el dictamen de la Comision de Presupuesto en el proyecto destinando la suma de doscientos mil pesos para fijar el local de la Capital de la Provincia.

Señores Diputados

PRESENTES

Presidente
Andrade
Almeyra
Carboni
Cauard
Castro
Casal
Cervalan
Centeno
Chaves (B.)
Degreef
Fonrouge
Halbach
Jorge
Larsen del Castaño
Lopez (J. F.)
Luro
Martinez T.
Martinez L.
Mendez (M.)
Mendez (T.)
Molina Arrotea
Moreno
Naon
Otero
Pellegrini
Perez Millan
Ramos Mejia
Recabarren
Riera
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Tamini
Ugalde
Viale
Zubiria

AUSENTES

Con licencia

Mendez (A. M)
Murphy
Socas

Sin aviso

Chaves Lopes
Heredia
Martinez (J. B.)
Muro
Risso Patron
Rodriguez
Victorica

En Buenos Aires, á los veinte y tres dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno, reunidos en su sala de sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente — Está abierta la sesion con treinta y dos señores Diputados. Se hallan ausentes, sin aviso, los señores Diputados Castro, Centeno, Chaves Lopes, Heredia, Martinez (T.) Martinez (J. B.) Muro, Risso Patron, Rodriguez y Victorica.

Se lee y aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta de los siguientes asuntos entrados.

El P. E. remite á la consideracion de la Cámara el presupuesto del Consejo General de Educacion para el corriente año.

(A la Comision de Presupuesto).

El mismo acusa recibo de la nota en que se le comunicó el nombramiento de Presidente y Vice del Crédito Público.

(Al archivo).

El mismo acusa tambien recibo de la nota en que se le comunicó el nombramiento de los miembros de la Comision de Cuentas.

(Igual destino que al anterior.)

El mismo acusa recibo de la nota en que se le acompañaron los estados de los fondos públicos correspondientes al tercero y cuarto trimestre de 1880, y bonos municipales correspondientes al cuarto trimestre del 79 y 1° y 2° del 80. (Al Archivo)

La Comision de Cuentas comunica su instalacion. (Igual destino)

Don Julio Lascano pide que la Cámara se suscriba á trescientos ejemplares de la Guia Industrial y Comercial. (A la Comision de Peticiones.)

Se lee el siguiente proyecto:

Articulo adicional al Reglamento—En la discusion en particular de todo proyecto sino se hiciera objeccion al artículo ó periodo leido por el Secretario, se considerará aceptado sin necesidad de que recaiga sobre él una votacion especial.

Julio Fonrouge.

Sr. Fonrouge—El proyecto de adicion al Reglamento que tengo el honor de presentar á la Honorable Cámara, puede decirse que ya esta sancionado en la práctica de ella: no se ha considerado un solo proyecto de alguna estension que no haya sido sancionado en esa forma, desde el año 76 en que tuve el honor de hacer una mocion en ese sentido, con motivo de la discusion del presupuesto.

Desde entónces la Cámara de Diputados adoptó este procedimiento por medio de mociones que se han hecho cada vez que ha venido á su consideracion algun proyecto estenso.

Puede decirse que este procedimiento esta encargado en la práctica de la Cámara, y creo que no habrá dificultad en que este proyecto sea apoyado para que pase á Comision, con arreglo al Reglamento, que dispone en uno de sus últimos articulos la manera cómo han de ser tramitadas las modificaciones ó adiciones al Reglamento.

Entonces limito mi informe á estas breves palabras, esperando que tendrá el apoyo necesario el proyecto leido.

Apoyado.

Sr. Molina Arrotea—Yo creo señor Presidente, que seria conveniente que se autorizase á la Comision á que pase este proyecto del señor Diputado para que presentase á la Cámara una esposicion respecto á aquellos articulos del Reglamento que fuesen susceptible de modificacion.

Yo creo que en el Reglamento hay muchas disposiciones, ó muchos artículos que son deficientes. Por tanto, creo que esta indicacion que presenta el Sr. Diputado Fonrouge, puede servir de base para una modificacion general del Reglamento.

Si el Sr. Diputado Fonrouge no tiene inconveniente podria autorizarse á la Comision en el sentido que he indicado.

Sr. Fonrouge—Esta es simplemente una adicion al Reglamento, y como quizá este necesita una reforma mas general haria mocion para que se nombre una Comision especial encargada de la revision del Reglamento.

(Apoyado).

Sr. Molina Arrotea — Ese ha sido mi pensamiento.

Sr. Fonrouge—Yo voy á acompañar al señor Diputado Molina Arrotea en su indicacion; pero voy á hacer una mocion antes.

Como una reforma general al Reglamento es una cuestion para lo cual se necesita algun tiempo, yo pediria que la Comision especial se espidiera primeramente sobre la fórmula que he presentado que nos vá á hacer falta en la discusion del presupuesto, por ejemplo, sin perjuicio de presentar á su tiempo el proyecto de reformas.

Sr. Molina Arrotea—Esa es mi idea.

Sr. Presidente—Se vá á votar la mocion si se nombra una Comision Especial con el objeto que se ha indicado.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Esta comision la compondrán los señores Vice-Presidente 1° y 2° y los Sres. Doctores Fonrouge, Riera y Molina Arrotea.

Sr. Molina Arrotea—Ruego al Sr. presidente, se sirva eximirme de formar parte de esta Comision, porque es notorio que soy miembro de otra Comision á la cual tengo que consagrar la mayor parte del dia, teniendo necesidad muchas veces, como lo ha observado el Sr. Presidente, de retirarme durante la sesion para consagrarme á ese trabajo.

Sr. Presidente—Admito la escusacion del Sr. diputado, y nombro para reemplazarle al señor don Ladislao Martinez.

Se va á entrar á la órden del dia.

Sr. Pellegrini—Antes de entrar á la órden del dia, quiero hacer uso de la palabra para pedir á la Cámara su asentimiento, á fin de que en la próxima sesion sea llamado el señor Ministro de Hacienda á contestar la pregunta que haré oportunamente.

Se trata, señor Presidente, del Ferro-Carril del Oeste.

Hemos visto publicada en estos dias una nota de su Directorio, en que ofrece hacer la prolongacion de la via férrea fuera de la Provincia, y al efecto ha dirigido una nota al P. E., en que propone esta idea.

Conocemos, Sr. Presidente, la facultad que tiene este Directorio para estender sus lineas ó ramales dentro de los limites de la Provincia; pero cuando se trata de salir fuera de ellos, la cuestion reviste cierta gravedad, por que es sabido que los ferro-carriles interprovinciales caen bajo la jurisdiccion de la Nacion.

Ademas de los intereses económicos, hay intereses políticos vinculados en estos ferro-carriles interprovinciales.

La ley de creacion del Directorio del Ferro-carril del Oeste, le ha facultado, y asi se comprende, para prolongar sus ramales dentro de la Provincia; pero cuando se trata de estenderlas fuera de su territorio, creo debe recaer una autorizacion especial, consultando los diversos intereses que se relacionan con una prolongacion de esta especie.

No sé exactamente cual es la mente del Directorio: si se considera autorizado suficientemente para salir de la Provincia. Tampoco sé cual es la idea del Poder Ejecutivo: si directamente propondrá al Congreso de la Nacion dicha prolongacion.

Quisiera, pues, antes de presentar un proyecto de ley ampliando las atribuciones de ese Directorio, saber la opinion del Poder Ejecutivo, porque pudiera ser que estuviese conforme con la idea que yo tengo al respecto, y entonces no habria necesidad de iniciar un proyecto de ley, sino esperar el curso que le diera el Poder Ejecutivo á la nota del Directorio del Ferro-Carril del Oeste.

Con estas ideas, pido á la Cámara preste su asentimiento para que sea llamado el señor Ministro de Hacienda para la sesion próxima á fin de responder á la pregunta que me permito presentar á la consideracion de la Cámara.

Se lee en esta forma:

¿Cree el P. E. que para llevarse á cabo la prolongacion del Ferro-Carril del Oeste fuera de la Provincia, necesita el Directorio autorizacion especial ó está esta suficientemente autorizado por leyes anteriores?

Sr. Pellegrini—Aqui se determina exactamente lo que quiere saber la Cámara de Diputados.

Si el P. E. considera que el Directorio no está autorizado por su constitucion para salir fuera de la Provincia, esperaremos el curso que se dé á la nota del Directorio. Si el P. E. creyese lo contrario, entonces la Cámara resolverá lo que considere mas conveniente.

Asi es que pido el apoyo de la Cámara á fin de que sea llamado el Sr. Ministro para la sesion próxima.

(Apoyado).

Sr. Presidente—Se va á votar la mocion del señor Diputado Pellegrini: si se llama al señor Ministro de Hacienda para la próxima sesion.

Se vota y resulta afirmativa.

Sr. Tamini—Me consta que en poder del señor Secretario hay algunos asuntos remitidos por la Secretaria del Senado, y pido que se dé cuenta de ellos.

Se lée en esta forma: El Senado remite modificado el proyecto de ley acordando un premio de 20 leguas de tierra al General don Julio A. Roca.

Sr. Tamini — Hago mocion para que este asunto sea tratado sobre tablas.

El proyecto sancionado por esta Cámara no ha sufrido mas que una ligerísima modificacion de forma en las últimas palabras del último artículo, quedando correjidas las palabras donde decia, «en el paraje donde designe el interesado.»

El segundo articulo por el cual se mandaba que el Gobierno de la Provincia chancelaria la deuda que tienen los herederos del Dr. Alsina en el Banco de la Provincia, queda incluido en otro proyecto sancionado por el Senado.

Asi es que siendo solamente de forma estas modificaciones, creo que no hay suficiente materia de estudio para que el asunto pase á Comision. Por esa razon pido se trate sobre tablas.

Apoyado.

Sr. Ugalde—Antes que se vote esta mocion me permito tomar la palabra para pedir á la H. Cámara no haga lugar á la peticion del señor Diputado Tamini, y resuelva, por el contrario, que el asunto pase á Comision.

El artículo 3° del proyecto sancionado por esta Cámara decia que se declaraba chancelada la deuda que tenia el Doctor Alsina con el Banco de la Provincia.

Este artículo ha sido eliminado en la Cámara de Senadores y la razon que se ha dado es la de inconstitucional.

La Cámara de Diputados no puede ocuparse en este momento ni está preparada para resolver sobre ese artículo. La Cámara debe estudiarlo para ver si es inconstitucional.

Por esta razon yo hago mocion para que el asunto pase á Comision á fin de que ella lo estudie con toda la detencion que requiere y en seguida informe á la Cámara sobre la forma en que ella considere que debe resolverse.

Apoyado.

Sr. Tamini—Voy á rectificar algunas palabras del señor Diputado Ugalde.

En el Senado no se ha hecho tal declaracion de que ese artículo fuera inconstitucional, sinó que se ha incluido en otro proyecto cambiándose la forma; pero el pensamiento es el mismo.

Sr. Fonrouge—Podria el señor Secretario dar lectura del proyecto.

Se lée.

Sr. Tamini—Me refiero al otro proyecto.

Sr. Schnyder—El referente á la chancelacion.

Se lée el art. 3°.

Sr. Ugalde—Con mas razon voy á oponerme ahora á que se trate sobre tablas este asunto.

El Senado ha declarado que es inconstitucional la sancion de esta Cámara en lo referente al art. 3° del proyecto; lo rechaza en esta parte y nos viene con la sancion de otro que segun sus propias doctrinas es tambien inconstitucional: con ello sin embargo se consigue el objeto; se hace ley la donacion al General Roca y se elude lo que beneficia á los herederos del doctor Alsina, incluyendo esa parte en mi proyecto de *á peso el monton* calificado de antemano segun se merece.

Esta razon hace señor Presidente que me oponga con mas decision á que este asunto se trate sobre tablas.

¿Porque es que la ley que ha sancionado el Senado, diciendo que se declara chancelada la deuda que tenia el doctor Alsina con el Banco de la Provincia no se quiere dejar incluida á la donacion de tierra al General Roca?

Sr. Tamini—Se incluye en el segundo proyecto.

Sr. Ugalde—No se hace un proyecto separado.

Es necesario que uno y otro pasen á comision, que se estudien, que se vea si hay ó no razon para que el Senado haga otro proyecto de ley sobre la donacion al Dr. Alsina ó si debe esta Cámara sostener su anterior sancion tanto al artículo 3° como á la modificacion hecha al 2° referente á la forma en que debe ser hecha la ubicacion.

No tenia conocimiento de que se hubiera sancionado tal proyecto en la Cámara de Senadores; pero ahora que lo tengo, pido no se proceda con la precipitacion que se piensa.

Sr. Ramos Mejia—Ademas de las razones que acaba de esponer el señor Diputado Ugalde, que son muy serias, hay algunas de un carácter menos formal, pero que no por eso son ménos atendibles, y que me inducen á oponerme á que el proyecto se trate sobre tablas.

Muchos de los señores Diputados aqui presentes se han incorporado recien á la Cámara, y apesar de que ese proyecto ha tenido su iniciacion en esta Cámara, solo de él tienen conocimiento, de la discusion habida al respecto, los señores Diputados que ocupaban una banca en esta Cámara en el periodo legislativo anterior; los nuevamente electos, no. Yo al menos, desconozco la resolucion recaida en esta Cámara sobre este proyecto.

Lo ha dicho el señor Diputado Ugalde que hace ver que la cuestion es mas seria de lo que aparece á primera vista.

Asi, pues, me parece que hay suficientes razones para que no se nos obligue, á nosotros que recien hemos entrado á este recinto, á faltar en una cuestion sin darnos el tiempo necesario para prepararnos.

Sr. Castro—Voy á contestar á los argumentos que ha espuesto el señor Diputado Ugalde para pedir que el proyecto pase á Comision y á decir algo mas que pueda ilustrar la conciencia de los señores Diputados que recien han entrado á la Cámara; pero, los que, antes de entrar á esta Cámara tienen el deber de saber todo lo que ha pasado en ella y que ha sido publicado.

Sr. Ramos Mejia—Niego ese deber.

Sr. Castro—Se trata de averiguar cuál es la razon que ha tenido el Senado para sancionar separadamente la ley sobre la donacion al General Roca y la ley chancelando la deuda del finado inmortal, doctor Alsina.

Yo no veo qué motivos haya para buscar la razon que ha tenido el Senado y no veo tampoco que tiene que ver el proyecto especial sobre el Dr. Alsina con el proyecto sobre el General Roca, que ha sido tratado por separado y que apenas ha sufrido una modificacion de forma en el Honorable Senado.

Si esta Cámara lo ha sancionado asi, si la inconstitucionalidad estuviera solo en la parte que se refiere al doctor Alsina, no hay razon para alegar esa inconstitucionalidad, porque es materia de un proyecto por separado, proyecto que va á ser estudiado en Comision, que se dirá si es inconstitucional ó nó.

Además, señor Presidente, todos saben que esta donacion hecha al Brigadier Genenal Roca tuvo su origen en esta honorable Cámara, que en ella se adugeron razones poderosas para concederla, que se citaron los ejemplos habidos en nuestro pais, desde tiempos inmemoriales, en que se habian hecho concesiones de igual naturaleza á todos los que habian conquistado tierras y no de una manera definitiva, como se ha hecho ahora y como se continua haciendo, sino conquistas transitorias, favorecidas mas bien por las circunstancias. De manera que ahora hay razones muy poderosas para hacer esa concesion, pues está fundada en motivos que han sido espuestos con abundancia por el señor Tamini.

En cuanto á la justicia que hay para hacer esta donacion, en cuanto á las razones al respecto, que ha dado estensamente en su ilustrado discurso el señor Senador Hueyo.

Sr. Luro—No está en la cuestion el señor Diputado.

Sr. Presidente—El señor Diputado estaba dando las razones para que proyecto sea tratado sobre tablas.

Sr. Castro—Estoy esponiendo razones de órden general, para salvar las dudas que tienen algunos señores Diputados.

De manera que ya no hay porque estudiar este proyecto en que se acuerdan tierras al ilustre General Roca, porque ya ha sido estudiado por la Cámara de su origen, y porque, repito, nada tiene que ver un proyecto con otro: solo tenemos que insistir ó aceptar la modificacion del Senado hecha en uno de ellos.

Asi, pues, he de votar porque se trate sobre tablas este proyecto.

Sr. Ugalde—No me esplico, señor Presidente, cual sean las razones que haya para que se nos obligue á tratar un asunto de tal ó cual naturaleza sobre tablas; y menos me esplico, señor Presidente que motivos puedan llevarnos á tratar sobre tablas un asunto en que está interesado un hombre público de nuestro país, el gefe del estado, que es á quien se le va á hacer la donacion.

Sr. Castro—El señor Diputado no sabe si está interesado.

Sr. Ugalde—Está interesado por razon de la donacion que es personal.

Sr. Castro—El señor Diputado no sabe si renunciará á esta donacion. Al ménos, no ha manifestado su interés.

Sr. Ugalde—Pido al señor Presidente que exija del señor Diputado que no me interrumpa.

Sr. Presidente—El señor Diputado es quien tiene derecho de exijir. A mi no me corresponde.

Sr. Ugalde—Por eso lo he pedido al señor Presidente. . . . .

. . . .

Cuando este asunto se trató en esta Cámara, voté porque se le hiciera esta donacion al General Roca, convencido que los servicios por él prestados eran eminentes. Hoy considero esos servicios como los consideraba entonces, pero hoy como entonces me opongo á que procedamos con chocante precipitacion pues se encuentra empeñada la dignidad misma de esta Cámara.

Entonces como hoy me hubiera felicitado que la Legislatura de Buenos Aires se mostrara agradecida con altura, dando honores reales y no haciendo donaciones venales cuando se trata de personas: los hechos se precipitaron; los acepté como vinieron sintiendo solo la poca seriedad con que se procedia.

Sancionada la donacion de veinte leguas al General Roca, pido la adicion de un articulo en que se declaraba chancelada la deuda del Dr. don Adolfo Alsina, á quien nadie puede negarle en este pais, los eminentes servicios prestados, en la cuestion fronteras. El fué el iniciador y sus planes fueron seguidos.

Se va á premiar al Brigadier General Roca, con una donacion de tierras, pues entónces que hagan las dos donaciones juntas, que se premie juntamente á los dos hombres que han conseguido libertar nuestra campaña de las depredaciones del salvaje, que la recompensa se haga en una ley única; no hagamos la inicua distincion Sr. Presidente de separar con fines preconcebidos los nombres de los dos hombres que han sido la gran palanca en la cuestion que motiva estas donaciones.

Se ha tachado de inconstitucional lo acordado á uno de ellos, al que no existe; veamos si hay inconstitucionalidad y no procedamos con ligereza, sepamos á que vamos á dar sancion.

Temo, señor Presidente, esplicarme la razon de tanto apuro, razon que puede prestarse á tan variadas interpretaciones, por la situacion distinta de las personas interesadas.

En una sesion anterior pedi fuera tratada sobre tablas una peticion en que se solicitaba un auxilio para los inválidos, que despues de haber derramado su sangre en gloriosos combates, se encuentran postrados en el lecho del dolor, sufriendo la mas espantosa miseria.

No tuvo apoyo mi indicacion y el asunto pasó á estudio de la Comision respectiva; era necesario hacer un prolijo estudio para dar pan á los que por nosotros, por la comunidad y en defensa de la patria han derramado su sangre y perdido su bienestar. Es triste, señor Presidente, ver la calma con que se mira la repeticion de estos hechos.

Vamos á sancionar la prodigalidad con los poderosos, cuando están en su apogeo, y la ingratitud á la memoria de los que fueron y de quienes solo queda el recuerdo de su grandeza, pero poder y grandeza imposibles de esplotar.

El doctor Alsina no existe ya, en nada puede sernos útil y es licito, porque esa es la conviccion humana, hacer farsas inmorales cuando nos ocupamos de su nombre. Hagamos que damos y no demos nada á aquellos de quienes nada podemos esperar.

La situacion en que se encuentra el señor Brigadier General Roca, es distinta. Es el gefe supremo del Estado, es el Presidente de la República y no ha de faltar quien tenga la estúpida creencia de que por entermedios se alcanzan las migajas del banquete.

Nuestra dignidad personal está interesada en este caso, ante el pueblo y ante la persona misma que hacemos objeto de esta distincion.

Se ha dicho por algun señor Diputado que es posible sea renunciada esta donacion por el General Roca.

Lo preveo y no lo siento, pues con ese acto recibirá esta H. C. una dura leccion pero benéfica. Sabrá para en adelante la Legislatura de Buenos Aires, hacer distinciones en la forma de premiar y acordar honores á los que merecen su gratitud, distinguiendo al mismo tiempo la condicion y posicion de la persona en el momento que le son acordados.

Convencido estoy de que el señor General Roca hubiera mirado con placer que en lugar de acordarle leguas de campo, se hubiera mandado fundir una medalla que conmemorase el feliz acontecimiento y que pudiera conservar como una reliquia de gloria.

Señor Presidente, insisto en que pase este asunto á Comision.

Las modificaciones que ha sufrido en el Senado son sustanciales y no de forma como se ha dicho.

Esta Cámara no está preparada para discutirla y no es prudente aceptarlas sin prévio estudio.

Por mi parte declaro con sinceridad que no me doy cuenta del porque se ha considerado inconstitucional el artículo 3° del proyecto.

Si al estudiar este punto veo la inconstitucionalidad de que se habla, acompañaré á los que quieran tal eliminacion pero en el momento presente me encuentro imposibilitado de opinion alguna al respecto.

(Continuará)

AVISOS

Zapateria de la Epoca A 100 pesos par botines para hombres, hechos en el país, de cuero francés de recor e con puntera con la cost ra garantida y á 120 c n doble suela cocida y clavateada, calle Chacabuco núm. 301 entre México y Chile. 651 m28 t10

Al comercio Pongo en conocimiento que con esta fecha he comprado á Don Polleti Antonio, su negocio de torneria establecido en la calle de Libertad 141. El que tuviera algun reclamo se presentará en el término de tres dias, pasados los cuales no se atenderan.—Mayo 27 de 1881. —Rosso Polleti. 650 m28v. 31.

Colegio Inglés Artes 170. La distribucion de prémios á los alumnos de este Colegio, se hará en el teatro de la Victoria, el Lúnes 30 del corriente. Principiará el acto a las 7 p. m. Las personas que no hayan recibido invitacion, podran conseguir entrada en el Colegio.
653 m29 1p. A. W. Junor—D. W. Junor.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejó Zamudio, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante su señoria y secretaria a cargo de don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento—Buenos Aires, Marzo 20 de 1881.
652 m29 j30. F. G. Olivcr.

COMPAÑIA
TELEFONICA
DEL
RIO DE LA PLATA
(Limitada)

SISTEMA «BELL PERFECCIONADO»

CAPITAL: Fts. 500,000 (oro)

Directorio—Henry Sturgis Russell, Presidente de la Compañia Continental Telefónica de Boston, E. U.

William A. Forbes, Presidente de la Compañia Teléfono Bell.

Walter S. Keyser, Director general, con domicilio en Buenos Aires.

Teodoro N. Vail, Director general de la Compañia Americana de Teléfonos, Boston E. U.

James A. Howard, Director general de la Compañia Continental Telefónica Boston, E. U.

Consejo Administrativo—Henry Sturgis Russell, Presidente.

Walter S. Keyser, Vice Presidente.

James A. Howard, Secretario y Tesorero.

Director general en Buenos Aires, Walter S. Keyser.

Director de las Obras, H. K. Goodwin.

Oficinas en Boston, Milk Street núm. 95.

Oficina Central en Buenos Aires, calle Maipú núm. 118.

Oficina en Montevideo, calle Zabala 71.

Esta compañia, debidamente organizada, segun las leyes de los Estados Unidos de América, se formó con el objeto de establecer y explotar líneas telefónicas del sistema «Bell Perfeccionado» en toda la República Argentina y República Oriental del Uruguay. Los trabajos de la Oficina Central siguen con actividad y los interesados pueden dirijirse á esta oficina, Maipú 118, para precios, detalles, informes, etc.

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista

Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres é Italia.

Dientes y dentaduras sistema completamente nuevo. PRIVILEGIADO.

Orificaciones con oro puro.

Esmalte transparente para rellenar dientes cariados, ... volverlos en su estado ... y ... natural.

Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

635 al perm

Cárlos A. Fajardo

Se le halla en su Escribanía, Victoria 31, de 10 á 5.

Domicilo: SAN JUAN 576

637 m22 jl21

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires

Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.

CUYO 405

Aviso Oficial
Oficina de tierras públicas

Se avisa al público que el 18 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un sobrante de terreno propiedad fiscal ubicado en los partidos de Juarez y Tres Arroyos con la superficie 1,320 hetáreas. Sus linderos don Pedro Sabatte, don Cárlos Fernandez, don Juan Medina, don Juan Lopez, don Juan de Dios Cepeda.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881 —*Ignacio Freire.*

NOTA—El plano pueden verlo los interesados en esta oficina.

635 m21 jl18

Mata-Peste
DAWNEY Y Ca.
Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptáculos de inmundicias.

Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado) 100 pesos.

El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41
227 m24 perm.

Aviso Oficial
Licitacion por 500 caballos

Por disposicion superior fecha 10 del corriente, el dia 12 del próximo mes de Junio á una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de quinientos caballos con destino á las fuerzas de la frontera de Córdoba para ser entregados á la órden del General Racedo en el Rio 4°.

Las claúsulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta fecha se halla publicado en el diario «La Tribuna Nacional.»

Comisaria Genoral de Guerra—Mayo 12 de 1881.
609 m13 j12. *El Comisario General.*

OFICINA DE ESTADISTICA
DE LA
Provincia de Buenos Aires
AVISO DE LICITACION

Se llama á licitacion para el dia 31 de Mayo á las 12 p. m., para la impresion de los Registros Estadisticos de los años 1876, 1877 y 1878.

Las propuestas se presentarán cerradas hasta el dia y hora indicadas en la Secretaria de Gobierno, para ser abiertas en el despacho del Oficial Mayor, en presencia de los interesados.

Las bases de la licitacion son las siguientes:

1ª Cada año formará un volúmen de 100 á 150 pliegos de 4 páginas.

2ª La impresion se hará con sujeccion á los originales que se entreguen y tendrá de 24 á 26 centímetros de alto 15 á 18 de ancho, encerrada toda la composicion en líneas negras y dejando un margen de papel blanco en la parte superior é inferior y en la lateral esterna, que no baje de 3 centímetros.

3ª Se imprimirán por lo menos 15 pliegos de cuatro páginas al mes y se pasará a la oficina la segunda prueba con la obligacion de dar a ésta todas las demas pruebas que pida hasta que se hayan corregido todos los errores.

4ª El tirage de cada pliego solo podrá hacerse despues que el gefe de la oficina ó el secretario de la misma se haya puesto el conforme por escrito y bajo su firma en la última prueba corregida.

5ª El impresor estará en el deber de conservar las pruebas en que se haya puesto el conforme, para en el caso de que se haya hecho el tirage sin esta conformidad, sera de su cuenta la reimpresion del pliego ó pliegos en que hubieran errores.

6ª La oficina devolverá las pruebas recibidas dentro de las 24 horas.

7ª El tipo que se emplee debe ser nuevo y del punto que exija el material encerrado en cada pagina de originales.

8ª El tirage será de 500 ejemplares en papel de buena calidad del cual acompañarán los proponentes las muestras con los precios respectivos.

9ª El precio debe establecerse uniformemente tanto para las paginas impresas en cuerpo 8 como para las de mayor ó menor cuerpo.

10ª El precio se fijará á tanto por pliego de 5 paginas, estableciendo por separado lo que ha de abonarse por las tapas impresas y encuadernacion a la rústica francesa de cada ejemplar del Registro. Deberá tambien acompañarse una muestra del papel ó cartulina para las tapas.

11ª El impresor a quien se acepte la propuesta quedará obligado á abonar el 10 o/o del importe de toda la obra por la falta de cumplimiento á su contrato.

12ª Toda propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de haber depositado en el Banco á la órden del Gobierno la suma de 15 000 pesos m/c, que perderá, si aceptada su propuesta no la reduce á escritura pública. La propuesta que se presente sin un certificado no será tomada en consideracion.

13 Ademas de la obligacion impuesta en la cláusula 11 dará una fianza á satisfaccion del Gobierno del exacto cumplimiento del contratoó dejará en depósito hasta la terminacion de la impresion la suma a que se refiere la clausula anterior.

631 m 21 30. *I. Bengolea,*
Jefe de la Oficina.

Muebles! Muebles!
MUCHA ATENCION

En la calle de ... 25 de Mayo número 120, entre las de ... Cangallo y Cuyo, primer piso, se encuentra ... una persona que compra toda clase de ... muebles, pianos, arañas y menajes completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular, pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso pueda pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar á esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.

NOTA—Las compras todas se hacen a contado

¡BARNIZ!
FABRICA
1038-Rivadavia-1038
DEPÓSITO
380—CANGALLO—380
FRENTE AL MERCADO DEL PLATA

Aviso á mis favorecedores que el señor don Adolfo Carrega propietario de la Ferreteria y Pintureria, Cangallo 380; ha tomado depósito de los Barnices de mi Fábrica y los venderá á los precios de Fábrica que son los siguientes:

Barniz Carriage	Galon	120 $ mjc.	
Id Negro de esencia (Black Japan)	»	80 á 120	»
Id Blanco de id	»	80	»
Id Copal	»	50 á 65	»

Barniz al alcohol fino en todos colores; litro 80, frasco 10, docena de frascos 100 pesos.

Este Barniz que es distinto al que vendi antes a 8 y 9 pesos es lo mejor que se ha visto en Buenos Aires. Los Muebleros, para lustrar con color, le agreguen del Barniz, cuyo color se quiera, una parte al lustre, y tendran, a mas del color deseado, la ventaja que pueden lustrar mas lijero.

En mal tiempo échese un poco de Barniz en el lustre y se hara mas facil el trabajo.

Las molduras barnizadas se pueden repasar con aguardiente mas facil, como si fuesen barnizadas con cualquier otro Barniz.

El Barniz empleado con pincel ó algodon da un brillo extraordinario sobre madera, metal, cuero etc.; y tiene una duracion que hasta hoy no se conoce en ningun otro Barniz secante.

Apuesto lo que se quiera que no hay igual en Buenos Aires. Tiene un olor muy agradable, Barniz Hamburgués, litro 50 pesos, de iguales calidades como el anterior; pero para trabajos mas ordinarios. Barniz ordinario: negro 40 pesos, blanco 35 pesos el litro. Sigo vendiendo en la fábrica las especialidades para papeles, metales, cueros, etc.

FABRICA DE BARNICES
DE AUG. STOELTZING
RIVADAVIA 1038—BUENOS AIRES
991 a12 perm.

Bonos Comerciales con 9% de interés anual

SI Vd. NECESITA DINERO
SOBRE PAGARÉES

Valores nacionales y estranjeros
BONOS DE TESORERIA
Documentos de Aduana, etc., etc., como tambien sobre mercancias de todas clases,

Dirijase los dias hábiles desde las 9 a.m., hasta las 6 p.m. y los Domingos y dias de fiesta hasta las 11 de la mañana,

Á LA ADMINISTRACION DE LOS
CUPONES COMERCIALES
176—MAIPÚ—176

VENTA DE LIBRETAS

De diez Cupones Comerciales á 5 $ m/c, dando derecho á una rebaja de 5% sobre toda compra hecha en una casa mencionada en la libreta.

GIROS SOBRE EUROPA
BONOS COMERCIALES
que rindan un 9% de interés anual.

593 m6 perm.

DIVERSION
¡PARA TODOS!
Gran Restaurant del Siglo XIX
CUARTOS AMUEBLADOS!
CANCHA de PELOTA
¡¡¡Gran Café Concert!!

Billar y juegos de ajedréz, naipes, dominó, etc., etc.

222-Belgrano-229

Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.
414 f2 perm.

EL Dr. BIANCHI
Médico quirúrgico especialista
RECIBIDO EN LAS FACULTADES
DE NAPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistolas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en ménos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m.

69—CALLE CALLAO—69

Esquina Piedad, al lado de la Botica Italo Argentina

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO

Salidas

CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE

Vapor COSMOS, los Miércoles y Viérnes, JUPITER, los Sábados, SILEX, los Lúnes.

PARA EL SALTO Y ESCALAS Á LAS 10 A. M.

Vapor JUPITER los Martes, vapor SILEX, los Juéves, vapor COSMOS los Domingos.

CARRERA DEL PARANÁ

En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.

SALIDAS

Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.
Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.
Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1/4 de la Estacion Central.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sábados SATURNO los Domingos.

La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 m4 perm.

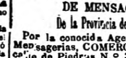

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don Jorje Vallée, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y líneas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego

39—CALLE PIEDRAS—39
BUENOS AIRES

NOTA—El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se hace saber á don Octavio Gonzalez la resolucion recaida en el juicio seguido contra él por el Sr. D. C. A. Dorr «Buenos Aires Marzo 23 1881 Agréguese los periódicos y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 433 de la Ley de Enjuiciamiento declárase rebelde á D. Octavio Gonzalez y hágase saber esta resolucion por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios «El Siglo» y «El Demócrata».
Felipe Becher,
Juez de Paz.
649 m. 28 j. 2.

Por el presente se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Julian Bramajo; para que en dicho término comparezcan á este Juzgado de Paz á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento á lo que hubiera lugar por derecho—San José de Balcarce, Mayo 2 de 1881.
646 m. 25 j. 25 *Vicente Varela.*
Sustituto.

JUZGADO DE PAZ DE SAN TELMO

Por el presente se hace saber á don Benito Gallego que en la demanda que contra él ha interpuesto don Celestino Piñeiro por cobro de ochocientos diez $ m/c procedentes de un pagaré con mas los derechos de protesto é intereses, el Juzgado ha resuelto intimarle el pago de la suma reclamada dentro de diez dias, bajo apercibimiento de ejecucion y embargo.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1881.
612 m15 j24 *A. Beruti.*

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Miguel L. Noguera, se cita, por medio del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Sebastian Alliato a fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 19 de 1881—*Clodomiro Gallardo.* 620 m20 j20

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Luis y doña Silveria Perez, á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Mayo 4 de 1881.—*Faustino Miñones,* Defensa número 86, tercer patio.
587 m8 j8

Por el presente edicto se hace saber á Don Emilio Silvyra Leanes que en a demanda que le sigue Don José Bensaguen apoderado del Sr. Lauro Cabral, el Juzgado á resuelto con esta facha declararle rebelde Buenos Aires, Abril 25 de 1881—F. Becher Juez de Paz de Monserrat—Calle Moreno 843. 590 m8 17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, se cita, llama y empiaza por medio del presente á don Estéban Oliva y don Antonio Muratore, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por si ó por medio de apoderado á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaria de doña Angela Oliva, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1881.
Juan Rodriguez,
Secretario.
m6 j6.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Cárlos Dimet, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado a los señores Teodoro Reimer y Ca. que se han dado por cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo á los efectos del Art. 1041 del Código de Comercio. Buenos Aires, Mayo 21 de 1881—
Pedro Cedres
641 m24—30 Escribano Secretario.

REMATES

José M. Gimenez
JUDICIAL
EN MI CASA, DEFENSA 78

Para Almaceneros dueños de Pinturerias, y Vidrieros

El Juéves 9 de Junio á las 12 del dia, venderé en remate público y al mejor precio los articulos siguientes, pertenecientes á la ejecucion seguida por don José M. Despaux contra don José Bechioni y por órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de Monserrat: 42 Pailas surtidas de acero, 17 cajones vidrio surtido, 14 tarros chicos de barniz, 16 cuñetes clavos surtidos, 2 cajones agua raz, 1 tarro aceite de linaza, 5 docenas tijeras de esquilar, 1 pieza de rica lona.—No faltar á las 12.

Por el mismo

De órden del mismo señor Juez.—El mismo dia y hora, de un carruaje en buen estado, recien compuesto y pronto para trabajar. Por ejecucion seguida por don Juan Duni contra don Venancio Sott; para campo es inmejorable.

Por el mismo

De órden del señor Juez de Paz de la Parroquia de San Nicolas y como perteneciente á dos ejecuciones. El mismo dia a la misma hora.—1 mesa de billar en muy buen estado y 10 mesas tapas de mármol.

Para mas detalles al rematador, Defensa 78.
363—m28 u. 9 j.

F. J. Paeta y Ca.
JUDICIAL
De Muebles
En la calle de Corrientes 878

El Domingo 5 de Junio á las doce en punto del dia procederemos á vender en remate público á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de Paz de la Parroquia de San Cristóbal, todos los muebles que se espresan y que pertenecen al juicio seguido por doña Teodora Cesar de Mogrovejo contra don Miguel Mogrovejo y hermanos cuya venta se efectua a pedido del depositario don Antonio Figoli; á saber, un piano, un banquito de piano, alfombra de tripe, sillas, sillon de hamaca, cuadros, mesas, id con piedra marmol, sofá forrado en demasco, cómoda con espejo, camas de fierro con colchones, etc. y otros que no se detallan por su mucha estencion y que estarán á la vista el dia del remate.

POR ORDEN PARTICULAR—Venderemos un órgano de cilindro y varias camas de fierro 647 m, 25 j. 5.

Bollini, Muro y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El Miércoles 8 de Junio á las 2 p m en la casa del Banco, por órden del Directorio del establecimiante, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa quinta situada en esta ciudad parroquia de Balvanera, calle de Tucuman y Temple, pasada la de Bermejo, compuesto su terreno de 66 varas de frente á la calle de Tucuman por 120 varas de fondo frente tambien á la calle Temple, conteniendo un gran edificio, árboles frutales, etc, etc,

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á D. Tomás Canaveri, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica,

La base para venta es la dantidad de 100,000 pesos mjc

El Banco se reserva el derecho dé rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado.
643 m25 jn8

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Junio, á las 3 p. m. en la casa del Banco por órden del Directorio del establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una quinta situada en la parroquia de San Cristóbal formando esquina á las calles de Garay y San Cristóbal, cuya área de terreno consta de 134,774 varas cuadradas y una casa con once piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el credito hipotecario concedido á don Amaro Pereyra, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

La base para la venta es la cantidad de 2 ps. mjc por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
644 m25 j8

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

El MIERCOLES 8 de Jurio á las 2 y media p. m. en la casa del Banco, por órden del Directorio de el establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una manzana de terreno con 101 vs. á la calle Pavon, 99 á Garay, 112 varas á Pasco y 101 vs. á Rincon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva para chancelar el crédito hipotecario concedido á don Constant Santa Maria, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica.

La base para la venta es cantidad de 7 ps. mjc. por vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si él comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.
645 m25 j8

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El LUNES 6 de Junio, a las 2 y 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle 25 de Mayo entre las de Uruguayana y Belgrano, en terreno de 10 varas de frente por 50 varas de fondo, y un martillo a su favor que atravieza el fondo y sale su frente a la calle Uruguayana componiéndose de 15 y 1/2 vara de frente por 49 y 1/4 vara de fondo—El edificio se compone de seis piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 4000, concedido sobre dicha propiedad a doña Carolina Aranda de la Torrado, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el art. 29 de la Ley Organica.

Esta propiedad debe 952 pesos segun la tabla de amortizacion série A, debe ademas 220 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfts. 1172.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 48.
638 m22 j6

Por los mismos
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, a las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero de contado, de una casa situada en el pueblo de Moron, calle Rivadavia número 30, esquina a la de Santa Adelaida, edificada en terreno de 25 varas de frente por 50 de fondo, con 8 piezas, etc. etc.

Esta propiedad, perteneciente a doña Carmen B. de Camiña, reconoce una hipoteca de pfts. 2000, teniendo amortizados pfts. 461. La base para la venta sera pfts. 1539, pudiendo el comprador cargar con la hipoteca siempre que su oferta sea mayor que la base, en cuyo caso debera hacer el servicio sobre el capital primitivo, con arreglo a las tablas de amortizacion; debiendo abonar al firmar la escritura, un trimestre anticipado. 639 m22 j6

Ebbeke y Diekelmann
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa alta y baja, calle Victoria números 350, 352 y 354, edificada en terreno de 8 3/4 varas de frente por 36 varas de fondo, con un martillo en contra en el costado Oeste, que empieza á las 27 varas 60 centésimos de la linea de la calle y se introduce en el terreno 45 centésimos de vara. El edificio bajo se compone de un almacen y cuatro piezas; el primer piso alto de siete piezas, vestibulo etc., y el segundo piso alto el mismo número de piezas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 10,000 concedido sobre dicha propiedad á don Antonio Lago, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica.

La base para la venta será de pesos fuertes 10 470.

El comprador no podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fuertes 608. 630 m20 j2.

Rafael Landivar y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves 2 de Junio, en la casa del Banco á las 3 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de tres casas en el pueblo Cármen de las Flores, calle 25 de Mayo, la primera en la manzana 52 con 29 1/2 varas de frente por 50 id de fondo, y las otras dos en la manzana 20 construidas sobre una área de 50 varas de frente por 70 id de fondo formando esquina. La primera tiene 8 piezas, cochera, caballeriza etc, y las otras dos un gran almacen, ocho piezas y un galpon.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $f. 4000 concedido sobre dicha propiedad á don Anastacio C. Marquez, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto e en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe $f. 3732 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 788 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base será de $f 4510

El comprar podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f. 268.
627 m20 2.

Julio Vedia
BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de estancia partido de Monsalvo, con una area de 5,856,500 varas cuadradas, ó sean 700 cuadras cuadradas y 16,000 varas de otra Linda por el Norte con doña Elena y D. Ernesto Madero, por el Sud con Barrio Nuevo y Tomasa Manille, por el Este con Augusto Grobly, y por el Oeste con Maria M. de Moran.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 6,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Cecilio L. Carrera quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 5,635 segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 690 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 6 325.

El comprador podrá seguir con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 360.
628 m25 j2.

Ourruchaga y Drago
BANCO HIPOTECARIO

El JUEVES 2 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de San Vicente, calle Pezoa núm. 2, con 30 vs. frente por 50 vs. fondo, con 4 piezas etc. etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Juan Esquelino, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe pfs. 782 segun la tabla de amortizacion série C. debe ademas pfs. 408 de anualidades atrazadas, multas etc. etc.

La base para la venta será de pfs. 1,190.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 218.
629 m20 j2

Pascual Costa
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. El sabado 28 de Mayo, a las 2 1/2 de la tarde, por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate a la mas alta postura y dinero al contado, de dos casas situadas en la calle de Salta núms. 329 a 341, 493 y 495 edificadas ambas sobre terrenos que constan de 16 vs de frente por 70 vs ó todo lo demas que resultase de frente como de fondo de entre sus muros divisorios.

El edificio se compone de 4 piezas cada una

Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts 8000 concedido sobre dicha propiedad a don Pablo Salas, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art. 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe pfts. 6518 segun la tabla de amortizacion serie A. Debe ademas 920 de anualidades atrazadas, multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pesos fuertes 7,438.

El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfts. 1482.
604 m12 v28.

Por el mismo
BANCO HIPOTECARIO

En la casa del Banco. EL LUNES 6 de Junio, á las 2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de una casa en el cuartel 1° del pueblo «Las Conchas» sobre la ribera del Tigre. Su terreno consta de 20 varas de frente, por 107 varas de fondo costa o Norte y 114 en el costa o Sud—Linda por el frente con la ribera del tigre, por el fondo con Benites, por el Sud con Cabo y Ballestrini y por el Norte con los Romeros con seis piezas etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 1,500 concedidos sobre dicha propiedad a don Plácido Rissio, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley Orgánica.

Esta propiedad debe 1,381 ps. segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 310 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfts. 1691:

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfts. 119.
640 m22 j6

Baltasar Moreno
BANCO HIPOTECARIO

El Juéves dos de Junio, en la casa del Banco á las 2 1/2 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa en el pueblo de Belgrano, que es parte de la manzana B. del plano general de esos terrenos, con frente á la calle primera, y su fondo á la via férrea del Norte, su terreno consta de 25 varas de frente, teniendo de fondo en el costado N. O. 119 varas 2 céntimetros y en el costado S E 108 varas 60 centimetros teniendo sobre este costado un martillo á su favor que empieza á las 23 varas de la línea de la calle hácia el fondo, se compone de 10 varas de frente al N. E, hasta la via férrea sobre la que tiene una estension de 36 varas 72 centésimos, con tres piezas etc, etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 1 500 concedido sobre dicha propiedad á don Agustin Patti quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art, 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,370 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas pfs. 125 de anualidades atrazadas multas, etc., etc.

La base para la venta sera de pfs. 1495.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pesos fts. 130. 631 m 20 j2

Frank Livingstone
BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco á las dos en punto por órden del Establecimiento, procederé á remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada del otro lado del puente de Barracas á 9 cuadras en terreno de 34 metros, á 60 centimetros de frente, por 41 metro, 50 centimetros de fondo, con 6 piezas etc etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2,000 concedidos sobre dicha propiedad á don Simon Rico, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el art 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs. 1,740 segun la tabla de amortizacion série B. debe ademas 380 de anualidades atrazadas, multas, etc. etc.

La base para la venta será de pfs 2,120

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pfs. 200.
621 m20 j3.

M. Billinghurst é hijos
BANCO HIPOTECARIO

El Viernes 3 de Junio en la casa del Banco á las 2 1/2 por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno de Estancia con poblaciones y plantaciones que contiene situado en el partido «Tordillo» entre los pueblos Doloros y General Lavalle, cuya área consta de una legua cuadrada, lindando al S. E. con Benjamin Madrid y Leopoldino Corti, al N. O. con Catalina R. de Miretti y al S. O. con herederos de Diaz y Juan Peña.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecarie de $f. 10,000 concedida sobre dicha propiedad á don Daniel Iparquengaitu quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica del Banco.

Esta propiedad debe $f. 9,068 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas $f. 1132 de anualidades atrazadas, multas, etc, etc.

La base para la venta será de $f. 10200.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados $f, 930.
622 m20 jn3

Por los mismos
BANCO HIPOTECARIO

De una hermosa y nueva barraca con dos casas altas de habitacion—Calle Buen Orden números 903 á 905—A una cuadra del Mercado Constitucion—Base para la venta 500,000 pesos moneda corriente.

El LUNES 30 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, procederemos á la venta en público remate, bajo la base de quinientos mil pesos moneda corriente, de la importante propiedad arriba designada, construida en terreno de 33 varas de frente á la calle Buen Orden por 70 varas de fondo. La parte baja la constituye una cómoda Barraca para frutos del pais, con espaciosos depósitos y demas accesorios, una prensa completa para enfardelar, pescante y tramway interior empalmado con las líneas que tocan en todos los puntos de embarque.

Los altos componen dos casas de habitacion, con ocho piezas, aguas corrientes y demás oficinas necesarias:—El frente de la parte baja casi todo forrado en marmol y tiene dos almacenes y tiendas con cuatro puertas á la calle.—Todo el edificio es de moderna construccion y arquitectura, sólidamente edificada con los mejores materiales:—Produce hoy 5,750 $ mensuales por contrato que vence este año.

La venta tendra lugar en la misma Barraca el dia y hora designado.

La importancia de esta propiedad resalta por su inmediacion al Mercado de frutos del pais, llamado Plaza Constitucion, á la vez que á la Estacion principal del gran Ferro-Carril del Sud y su ubicacion en una de las mas importantes calles de entrada de la Campaña, por donde se opera un gran movimiento mercantil de gran importancia.

Esta propiedad se rematará, bajo la base anunciada para cubrir un crédito que reconoce á favor del Banco.

Los rematadores exijiran al comprador la entrega de 2,000 pesos fuertes, en garantia, antes de firmar el Boleto.
618 m19 30.

Julian Martinez y Ca.
BANCO HIPONECARIO

El Viernes 3 de Junio, en la casa del Banco á las 4 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa calle Garantia núm. 241 en terreno de 9 1/2 varas de frente por 43 3/4 varas de fondo, con martillo á su favor costado Norte, que empieza á las 40 varas de la linea de la calle hácia al fondo y sigue asi hasta el fondo con 7 piezas bajas, 2 altas cocina etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 2500 concedido sobre dicha propiedad á don Domingo Pita, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en el prescripto en el articulo 29 de la ley orgánica.

Esta propiedad debe pfs 2300 segun la tabla de amortizacion série A debe ademas 315 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de pfs 6512.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs 200.
625 m20 j3

Manuel Marasso y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

El VIERNES 3 de Junio, en la casa del Banco, á las 3 1/2 p. m., por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de una casa situada en el pueblo San Justo, edificada en la plaza en terreno de 14 varas de frente por 100 varas de fondo, con cuatro piezas, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfts. 2,000, concedido sobre dicha propiedad á don Beltran Lalanne, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el articulo 29 de la ley organica.

Esta propiedad debe 1647 pesos segun la tabla de amortizacion série A. Debe ademas 273 de anualidades atrazadas, multas, etc.

La base para la venta será de fuertes 1920.

El comprador podrá continuar con la hipoteca que tendrá amortizados pf. 353
624 m20 j3